

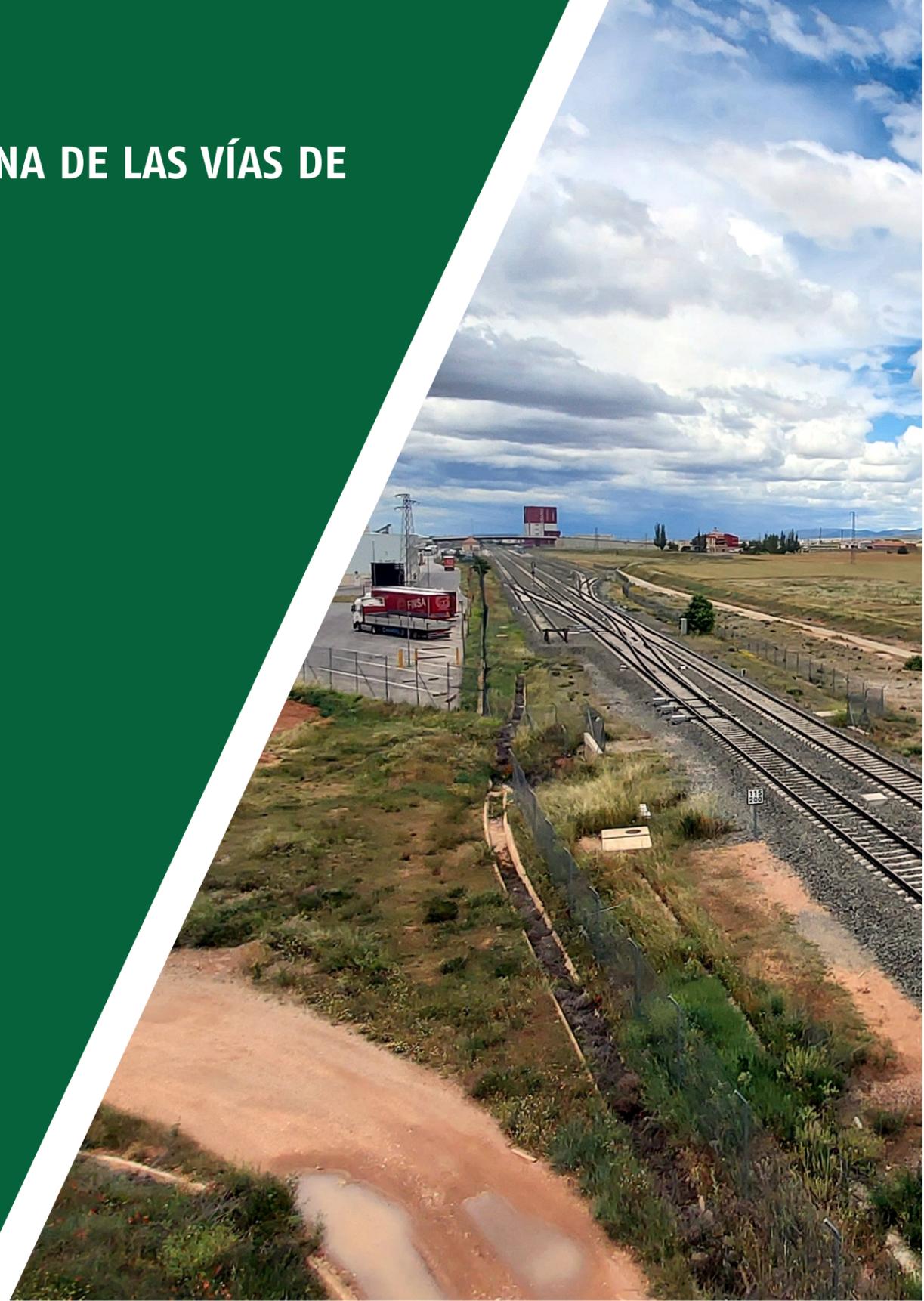
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADAPTACIÓN A 750 M DE UNA DE LAS VÍAS DE APARTADO DE LA ESTACIÓN DE CELLA

Provincia: Teruel

Julio 2022

E-01 ANEJO DE EXPROPIACIONES

Sistema Geodésico de Referencia ETRS89



E-01 ANEJO DE EXPROPIACIONES

ÍNDICE

1 MEMORIA 3

1.1 OBJETO DEL PRESENTE ANEJO 3

1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLUCIÓN PROYECTADA 3

1.3 TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS 4

1.4 AFECCIONES 4

1.5 EXPROPIACIÓN..... 4

1.6 IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE..... 4

1.7 OCUPACIONES TEMPORALES..... 4

1.8 PLANOS PARCELARIOS 5

1.9 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS 5

 1.9.1 METODOLOGÍA 5

 1.9.2 PRECIOS UNITARIOS 6

2 BIENES Y DERECHOS AFECTADOS 6

2.1 DETERMINACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS 6

2.2 RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS
AFECTADOS POR MUNICIPIOS 7

3 PLANOS 9

1 MEMORIA

1.1 OBJETO DEL PRESENTE ANEJO

La finalidad del presente Anejo es doble, en primer lugar ha de servir para poder ajustarse a los requisitos necesarios que ineludiblemente debe reunir todo proyecto para cumplimentar el trámite de su aprobación definitiva por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de conformidad con la legislación vigente y, en segundo lugar, igualmente debe servir de base de partida para la incoación y subsiguiente tramitación del expediente de expropiación por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de referencia.

Por consiguiente, dicho anejo tiene la finalidad de definir, con toda la precisión posible, los terrenos que son estrictamente necesarios para la correcta ejecución de las obras contempladas en el mismo.

1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLUCIÓN PROYECTADA

Las actuaciones proyectadas se circunscriben al entorno de la Estación de Cella, en la Línea 610: Bif. Teruel-Sagunto. En la figura se muestra un esquema de la localización geográfica de la zona del proyecto, en el término municipal de Cella, en la provincia de Teruel:

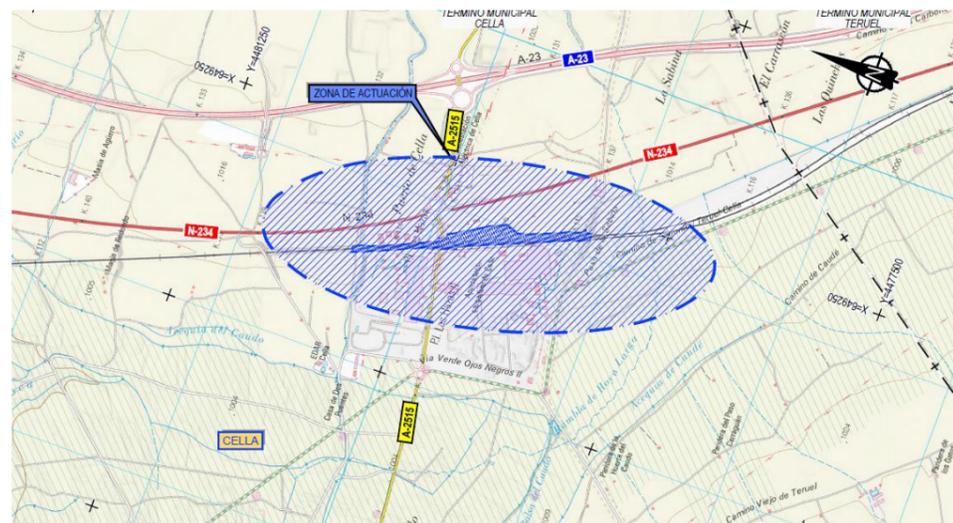


Figura 1: Localización geográfica de la Estación de Cella

La estación de celda cuenta con 4 vías de apartado -una impar y tres pares-, dos andenes unidos mediante un paso inferior y tres vías mango de estacionamiento en los extremos de las vías 2 y 3. Este apartadero sirve de enlace a la industria maderera UTISA -ubicada junto a la estación en la vía 3- y a la plataforma logística PLATEA -al sur de la estación desde la vía general-con la RFIG.

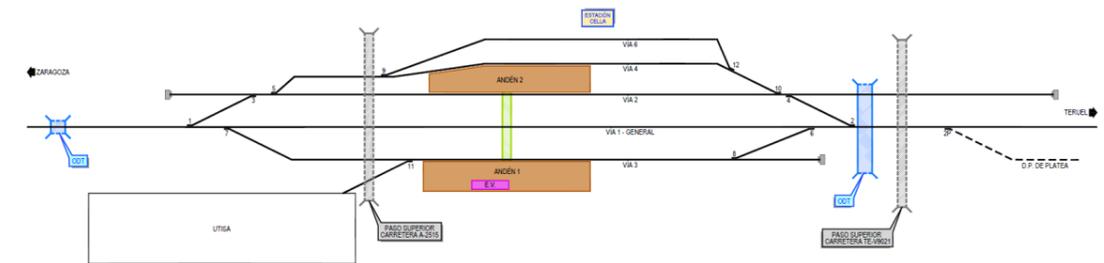


Figura 2: Esquema actual de vías

Las actuaciones se localizan al norte de la estación y tienen por objeto permitir el apartado y/o estacionamiento de trenes de 750 metros.

Para ello es necesario alargar la vía 2 hacia el sur disponiendo una topera deslizante al final de la misma y desplazar hacia el norte el escape 1-3.

Para mantener la distancia entre vías es necesario reparar las vías general y 2, y como consecuencia del ripado de la general hay que reparar el desvío 7 y el inicio de la vía 3.

Con objeto de drenar la vía 2 y de dar continuidad al drenaje anterior de la margen izquierda de la estación, es necesario disponer una cuneta en la margen izquierda de la vía. Dado que en esa margen de la vía 2 existen una serie de propiedades y para minimizar su afección, se prevé la ejecución de un muro-cuneta que contenga las distintas capas de la plataforma, por un lado, y el terreno natural, por el otro lado.

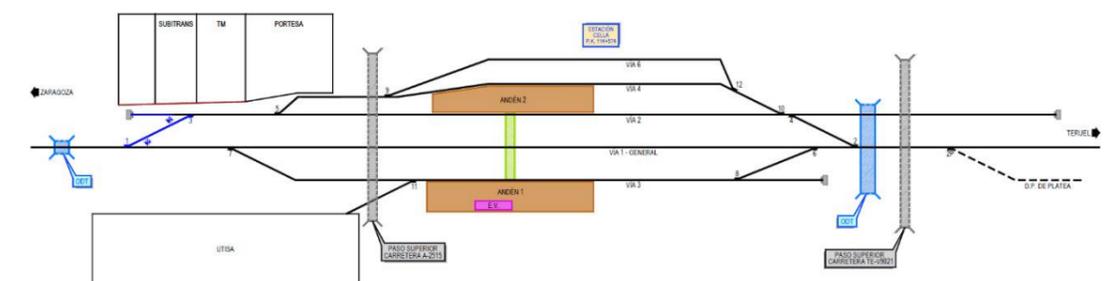


Figura 3: Esquema de vías proyectado

1.3 TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Los terrenos afectados por el presente Proyecto se refieren única y exclusivamente a los necesarios para la realización de las obras del "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADAPTACIÓN A 750 M DE UNA DE LAS VÍAS DE APARTADO DE LA ESTACIÓN DE CELLA".

Dichos terrenos pertenecen administrativamente al municipio de Cella, en la provincia de Teruel, Comunidad Autónoma de Aragón.

TÉRMINO MUNICIPAL	COMUNIDAD AUTÓNOMA	P.K. ORIGEN / P.K. FINAL	HOJA ORIGEN / HOJA FINAL
CELLA	TERUEL	LÍNEA 610: 114+007 - 114+592	1 / 4

Tabla 1 – Término municipal afectado por el proyecto

1.4 AFECCIONES

Para la correcta ejecución de las Obras contenidas en el presente proyecto, se definen tres tipos de afección: la expropiación propiamente dicha, la imposición de servidumbres y la ocupación temporal.

1.5 EXPROPIACIÓN

Se expropia el pleno dominio de las superficies que ocupen la explanación de la línea férrea, sus elementos funcionales y las instalaciones permanentes que tengan por objeto una correcta explotación, así como todos los elementos y obras anexas o complementarias definidas en el proyecto que coincidan con la rasante del terreno o sobresalgan de él, y en todo caso las superficies que sean imprescindibles para cumplimentar la normativa legal vigente para este tipo de Obras, en especial las contenidas en el título II de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, relativa a las limitaciones a la propiedad y que se concretan con el Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario y posteriores modificaciones del citado reglamento.

La fijación de la línea perimetral de la expropiación con relación a la arista exterior de la explanación queda estrictamente definida en los planos parcelarios.

En proyectos de plataforma, en los tramos de plataforma en tierras, se ha situado la línea de expropiación a 8 metros de la arista exterior de la explanación, en aquellos terrenos que ostenten la calificación de suelo rural.

En el suelo contiguo al ocupado por las líneas o infraestructuras ferroviarias y clasificado como suelo urbano consolidado (actualmente "urbanizado" según el Art. 21, del RDL 7/2015) por el correspondiente planeamiento urbanístico, las distancias para la protección de la infraestructura ferroviaria serán de 5 metros para la zona de dominio público y de 8 m para la de protección, contados en todos los casos desde las aristas exteriores de explanación. Dichas distancias podrán ser reducidas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana siempre que se acredite la necesidad de la reducción y no se ocasione perjuicio a la regularidad, conservación y el libre tránsito del ferrocarril sin que, en ningún caso, la correspondiente a la zona de dominio de público pueda ser inferior a 2 metros.

La expropiación de los terrenos resultantes de la aplicación de los criterios y parámetros anteriormente expuestos afecta a una superficie de 567 m², de los cuales el 100% corresponden a terrenos catalogados como suelo urbanizado.

El desglose de las superficies objeto de expropiación se detalla en el siguiente cuadro de clases de suelo:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL m ²	SUELO URBANIZADO m ²	TOTAL m ²
CELLA	0	567	567

Tabla 2- Superficies objeto de expropiación según su naturaleza

1.6 IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE

Se define como imposición de servidumbre, las correspondientes franjas de terrenos sobre los que es imprescindible imponer una serie de gravámenes, al objeto de limitar el ejercicio del pleno dominio del inmueble.

No hay afecciones por Imposición de servidumbres en este Proyecto.

1.7 OCUPACIONES TEMPORALES

Se definen de este modo aquellas franjas de terrenos que resultan estrictamente necesarios ocupar, para llevar a cabo, la correcta ejecución de las obras contenidas en el proyecto y por un espacio de tiempo determinado,

generalmente coincidente con el periodo de finalización de ejecución de las mismas. El plazo estimado de la ejecución de las obras es de 3 meses y medio.

Dichas franjas de terreno adicionales a la expropiación tienen una anchura variable según las características de la explanación, la naturaleza del terreno y del objeto de la ocupación.

Se ocupan 663 m² de Ocupación Temporal, de los cuales el 7,39 % pertenece a suelo rural y el 92,61 % a suelo urbanizado, con el siguiente desglose por clases de suelo:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL m ²	SUELO URBANIZADO m ²	TOTAL m ²
CELLA	49	614	663

Tabla 3– Superficies objeto de ocupación temporal

1.8 PLANOS PARCELARIOS

El presente Anejo de Expropiaciones incluye una colección de planos parcelarios en los que se definen todas y cada una de las parcelas catastrales afectadas por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto, cualquiera que sea su forma de afección.

Cada uno de los planos contiene croquis reducido del plano guía, indicándose claramente el número de hoja al que pertenece, el nombre del Término Municipal que comprende y el norte geográfico.

Los referidos planos parcelarios se han confeccionado sobre la base cartográfica realizada ex-profeso para la redacción del presente proyecto, habiéndose realizado la correspondiente identificación catastral de las parcelas afectadas y sus propietarios con la ayuda de los planos catastrales de rústica y urbana de los Centros de Gestión Catastral o de la Sede Electrónica del Catastro del Ministerio de Hacienda, de las informaciones recabadas y facilitadas por los Ayuntamientos afectados y por último de los trabajos y apoyos de campo realizados por el equipo de la empresa consultora contratada al efecto.

Los planos parcelarios se han confeccionado a escala 1:1.000, suficiente como para permitir identificar la posición de las parcelas en el terreno y efectuar mediciones fiables tanto de la longitud de linderos o distancias como de la superficie de las parcelas.

Las parcelas se identifican con la letra asignada, su número de orden (compuesto por los dos dígitos de su código provincial, los cuatro dígitos de su código municipal INE y los cuatro dígitos del número de las afectadas dentro de cada municipio), polígono, parcela y referencia catastral en su caso.

Se han delimitado con manchas de color los diversos tipos de afección: la expropiación de color amarillo, la imposición de servidumbres de color azul y las ocupaciones temporales de color verde. Dichos colores no ocultan los detalles topográficos ni de representación de la obra (eje, desmontes, terraplenes, etc.).

En general las parcelas catastrales se han delimitado en toda su extensión, incluso las subparcelas de cultivo, delimitadas a su vez por líneas más delgadas discontinuas, al objeto que, del examen del plano, se pueda deducir el tipo y la forma de afección en relación al resto de parcela no afectada.

1.9 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

1.9.1 METODOLOGÍA

Para la valoración de los bienes y derechos afectados se aplicará la normativa legal vigente, en especial la contenida en el RD legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y el RD 1492/2011, de 24 de octubre, así como lo contenido en la Ley de Expropiación forzosa. Se tendrán en cuenta las modificaciones a la Ley del Suelo publicadas en el BOE de fecha 30/09/2015, en la Disposición adicional séptima. Reglas para la capitalización de rentas en suelo rural.

- En cuanto al vuelo y demás instalaciones afectadas:
 - Las plantaciones y sembrados preexistentes, así como las indemnizaciones por razón de arrendamientos rústicos u otros derechos, se tasarán con arreglo a los criterios de las Leyes de Expropiación Forzosa y de Arrendamientos Rústicos.
 - Las edificaciones, construcciones e instalaciones, cuando deban valorarse con independencia del suelo, se tasarán por el método de coste de reposición según su estado y antigüedad en el momento al que deba entenderse referida la valoración.
 - Las indemnizaciones a favor de los arrendatarios rústicos y urbanos se fijarán de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y las normas de la legislación de Arrendamientos.
- En cuanto a las servidumbres:

Se valoran en función del tipo de gravamen o grado de limitación del pleno dominio impuesto sobre el bien o parcela afectada. En general se valora teniendo en cuenta la diferencia entre el valor en venta que poseía la parcela inicialmente a la imposición de la servidumbre y el valor en venta que poseerá como consecuencia de la carga o gravamen que se pretende imponer.

En el caso de terrenos incluidos en un suelo rural, se estima esta diferencia en un 50% del valor de los terrenos afectados, siendo necesario analizar cada caso en función del perjuicio que se realiza a la parcela, pudiendo variar de 10 al 100%. Al valor calculado por servidumbre del suelo se le añade el 100% del valor del suelo que vaya a ser afectado.

En el caso de terrenos incluidos en Suelo Urbanizado, se estima esta diferencia en un 5%-10% del valor de los terrenos afectados.

- En cuanto a las ocupaciones temporales:
 - Su tasación se ha realizado de conformidad con lo que establece la vigente Ley de Expropiación Forzosa, es decir "... Se referirán siempre a la apreciación de los rendimientos que el propietario haya dejado de percibir por las rentas vencidas durante la ocupación, sumando, además los perjuicios estimados que se causen a la finca o los gastos que supongan restituirla a su estado primitivo...", obviamente con la salvedad de que los perjuicios irrogados en ningún caso puedan ser superiores al valor del bien, en cuyo caso se optará por su expropiación.
 - Teniendo en cuenta la duración prevista de las obras, se ha estimado que la indemnización correspondiente a la ocupación temporal de los terrenos incluidos en Suelo rural se debe valorar en el 10% del valor del terreno afectado por cada año de ocupación del mismo. Al valor calculado por ocupación del suelo se le añade el 100% del valor del suelo existente.
 - En el caso de terrenos incluidos en Suelo Urbanizado, se estima en un 2% del valor de los terrenos ocupados temporalmente, que equivale al establecido por la Ley de Impuestos Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para la valoración de usufructos temporales.

1.9.2 PRECIOS UNITARIOS

De la aplicación de los criterios anteriormente señalados se han obtenido los valores unitarios que deben adoptarse para la tasación de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras contenidas en el presente proyecto.

2 BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

2.1 DETERMINACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

A los efectos que establece el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16/12/54 y concordantes con su Reglamento de 26/4/57, se ha elaborado la preceptiva relación concreta e individualizada, en la que se describen, todos los aspectos materiales y jurídicos, de los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación.

Dicha Relación de Bienes y Derechos afectados comprende, de forma ordenada y a modo de resumen, todas las fincas o parcelas catastrales afectadas, indicando las superficies objeto de expropiación, imposición de servidumbres u ocupación temporal, con expresión de los siguientes datos:

- Número de orden en el expediente expropiatorio y número del plano parcelario del proyecto en el que se encuentra la finca.
- Identificación catastral del polígono y parcela.
- Nombre y domicilio del propietario del bien afectado.
- Régimen urbanístico del suelo y calificación según cultivos, en su caso.

Toda la información necesaria para la preparación de la referida relación se ha obtenido a través de los Centros de Gestión Catastral o de la Sede Electrónica del Catastro del Ministerio de Hacienda, así como de la inspección directa de los terrenos.

Se han tenido en cuenta y por consiguiente reseñado, en la relación de bienes o derechos afectados, aquellas parcelas o derechos pertenecientes al Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio o cualquier otro Organismo o Empresa Pública (ADIF, Confederaciones hidrográficas, Autopistas, caminos públicos municipales, etc...), que dada su naturaleza jurídica de bien público, gozan de la condición de utilidad pública y en consecuencia no deben ser expropiados, a menos que ex-profeso se declarase la prevalencia de la utilidad pública. No obstante, dicha inclusión se considera necesaria puesto que, en cada caso, previa declaración de compatibilidad se tendrá que armonizar y acometer, en su caso, la reposición del servicio o finalidad pública y establecimiento de las condiciones técnicas que comporta dicha restitución.

Se ha comprobado que no se afecta a ninguna concesión minera con motivo de la expropiación, servidumbre de paso y ocupación temporal necesaria para la ejecución del proyecto.

Hay que señalar que se han encontrado discordancias entre el límite de dominio ferroviario facilitado por Patrimonio ADIF y la información catastral, por lo que, en estos casos, figura en la Relación de Bienes y Derechos, en la columna Titular Actual, además de ADIF, el titular catastral; de manera que, en el proceso expropiatorio, se dirimirá la titularidad actual real.

2.2 RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR MUNICIPIOS

Se incluye la preceptiva relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se consideran de necesaria expropiación, agrupados por municipios.

TÉRMINO MUNICIPAL DE CELLA

Nº Orden	Referencia Catastral		Titular actual Nombre y domicilio	Titular catastral Nombre y domicilio	Superficie catastral (m2)	Afecciones (m2)						Naturaleza	Nº de hoja plano de expropiación	
	Polígono	Parcela				Subparcela	Calif. Fiscal	Aprovechamiento real	Expropiación	Imposición Servidumbre	Ocupación temporal			Total
Y-44.0769-0501	57	74	AYUNTAMIENTO DE CELLA PZ MAYOR 1 44370 CELLA (TERUEL)	AYUNTAMIENTO DE CELLA PZ MAYOR 1 44370 CELLA (TERUEL)	21242	-	-	SUELO SIN EDIF.	0	0	381	381	URBANIZADO	1
Y-44.0769-0502	002400300XK48B0001EB		FINANCIERA MADERERA SA CL FORMARIS 15700 SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA)	FINANCIERA MADERERA SA CL FORMARIS 15700 SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA)	236480	-	-	INDUSTRIAL	567	0	233	800	URBANIZADO	1 y 2
Y-44.0769-0503	9	9003	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL PZ SAN JUAN 7 44001 TERUEL; ADIF GERENCIA DE ÁREA NORESTE DE PATRIMONIO Y URBANISMO CL ANSELMO CLAVÉ S/N 50004 ZARAGOZA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL PZ SAN JUAN 7 44001 TERUEL	8102	0-8102	I-00	IMPRODUCTIVO	0	0	49	49	RURAL	2

Tabla 4 – Relación de bienes y derechos afectados en el término municipal de Cella

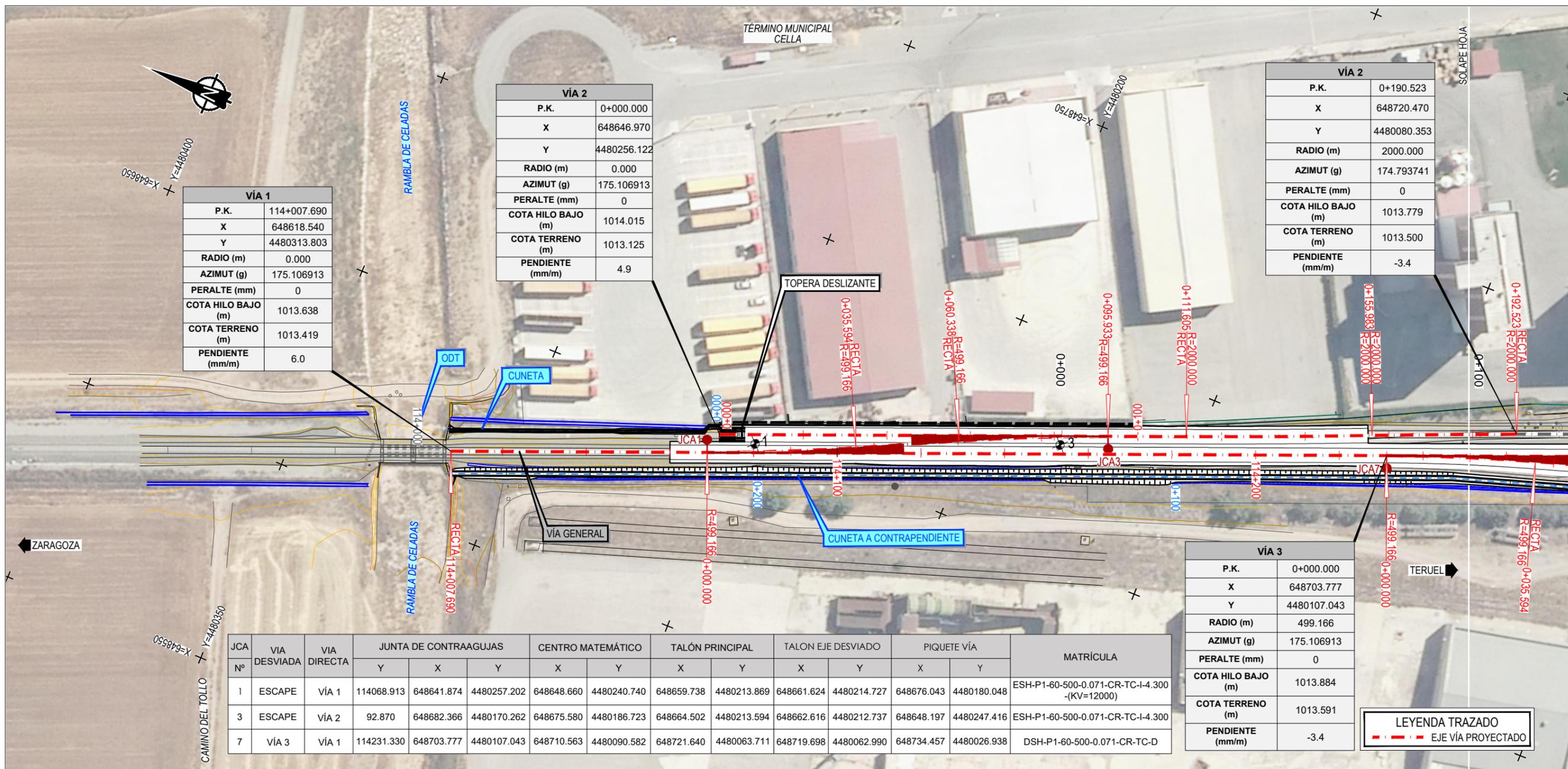
3 PLANOS

- Plano de situación. Escala 1:25.000 y 1:10.000.
- Plano de conjunto. Escala 1:2.000.
- Planos de trazado y perfiles longitudinales. Escala 1:1.000. EH 1:2.000 y EV 1:400.
- Ortofotoplanos. Escala 1:1.000.
- Planos de expropiaciones. Escala 1:1.000 (Original A3).

PLANO DE SITUACIÓN

PLANO DE CONJUNTO

PLANOS DE TRAZADO Y PERFILES LONGITUDINALES



VÍA 1	
P.K.	114+007.690
X	648618.540
Y	4480313.803
RADIO (m)	0.000
AZIMUT (g)	175.106913
PERALTE (mm)	0
COTA HILO BAJO (m)	1013.638
COTA TERRENO (m)	1013.419
PENDIENTE (mm/m)	6.0

VÍA 2	
P.K.	0+000.000
X	648646.970
Y	4480256.122
RADIO (m)	0.000
AZIMUT (g)	175.106913
PERALTE (mm)	0
COTA HILO BAJO (m)	1014.015
COTA TERRENO (m)	1013.125
PENDIENTE (mm/m)	4.9

VÍA 2	
P.K.	0+190.523
X	648720.470
Y	4480080.353
RADIO (m)	2000.000
AZIMUT (g)	174.793741
PERALTE (mm)	0
COTA HILO BAJO (m)	1013.779
COTA TERRENO (m)	1013.500
PENDIENTE (mm/m)	-3.4

VÍA 3	
P.K.	0+000.000
X	648703.777
Y	4480107.043
RADIO (m)	499.166
AZIMUT (g)	175.106913
PERALTE (mm)	0
COTA HILO BAJO (m)	1013.884
COTA TERRENO (m)	1013.591
PENDIENTE (mm/m)	-3.4

JCA Nº	VIA DESVIADA	VIA DIRECTA	JUNTA DE CONTRAAGUJAS			CENTRO MATEMÁTICO		TALÓN PRINCIPAL		TALON EJE DESVIADO		PIQUETE VÍA		MATRÍCULA
			Y	X	Y	X	Y	X	Y	X	Y	X	Y	
1	ESCAPE	VÍA 1	114068.913	648641.874	4480257.202	648648.660	4480240.740	648659.738	4480213.869	648661.624	4480214.727	648676.043	4480180.048	ESH-P1-60-500-0.071-CR-TC-I-4.300 -(KV=12000)
3	ESCAPE	VÍA 2	92.870	648682.366	4480170.262	648675.580	4480186.723	648664.502	4480213.594	648662.616	4480212.737	648648.197	4480247.416	ESH-P1-60-500-0.071-CR-TC-I-4.300
7	VÍA 3	VÍA 1	114231.330	648703.777	4480107.043	648710.563	4480090.582	648721.640	4480063.711	648719.698	4480062.990	648734.457	4480026.938	DSH-P1-60-500-0.071-CR-TC-D

LEYENDA TRAZADO
 EJE VÍA PROYECTADO

P:20221018702.DWG; TECNICA:2022; EJECUCION:01; INGENIERIA:02; PROYECTO:01; PC:ESTACION DE LA LÍNEA DE EXPROPIACIONES SUBDIRECCION: EXPROPIACIONES ADIF FASE: HABER FOTOGRAFIA S.1; PLANOS DE TRAZADO.DWG



TÍTULO:
 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADAPTACIÓN A 750 m DE UNA DE LAS VÍAS DE APARTADO DE LA ESTACION DE CELLA



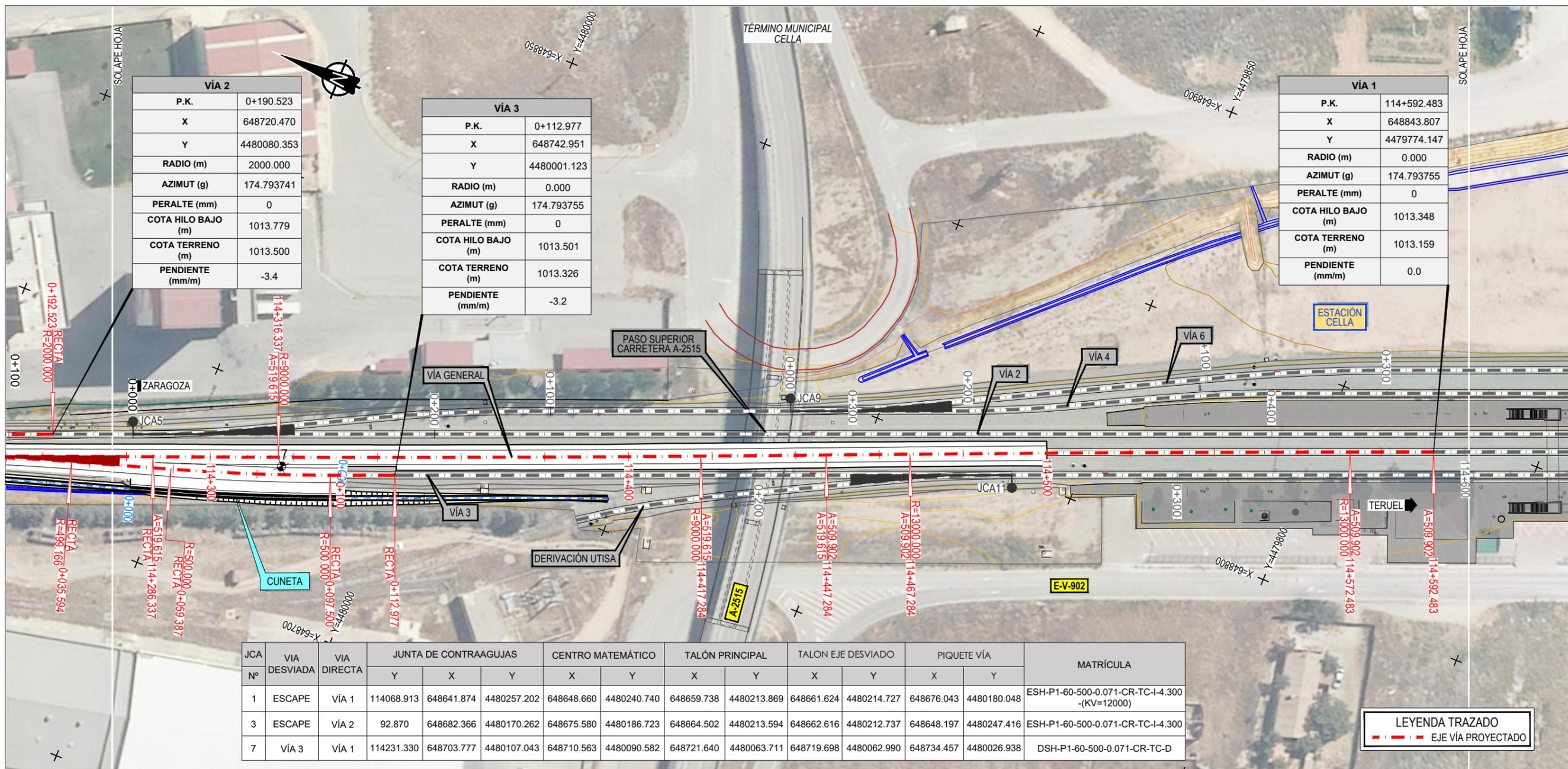
AUTOR:
 AUTOR DEL PROYECTO:
 JUAN HUNGRIA RODRIGUEZ
 INGENIERO DE CAMINOS, CAÑALES Y PUERTOS

ESCALA:
 1/1.000
 NUMÉRICA ORIGINAL UNE-A3
 GRÁFICA

FECHA:
 JUNIO 2022

TÍTULO DEL PLANO:
 EXPROPIACIONES PLANOS DE TRAZADO

Nº DE PLANO:
 A18.3.1
 HOJA 1 DE 4



VÍA 2	
P.K.	0+190.523
X	648720.470
Y	4480080.353
RADIO (m)	2000.000
AZIMUT (g)	174.793741
PERALTE (mm)	0
COTA HILO BAJO (m)	1013.779
COTA TERRENO (m)	1013.500
PENDIENTE (mm/m)	-3.4

VÍA 3	
P.K.	0+112.977
X	648742.951
Y	4480001.123
RADIO (m)	0.000
AZIMUT (g)	174.793755
PERALTE (mm)	0
COTA HILO BAJO (m)	1013.501
COTA TERRENO (m)	1013.326
PENDIENTE (mm/m)	-3.2

VÍA 1	
P.K.	114+592.483
X	648843.807
Y	4479774.147
RADIO (m)	0.000
AZIMUT (g)	174.793755
PERALTE (mm)	0
COTA HILO BAJO (m)	1013.348
COTA TERRENO (m)	1013.159
PENDIENTE (mm/m)	0.0

JCA Nº	VIA DESVIADA	VIA DIRECTA	JUNTA DE CONTRAAGUJAS		CENTRO MATEMÁTICO		TALÓN PRINCIPAL		TALON EJE DESVIADO		PIQUETE VÍA		MATRÍCULA	
			Y	X	Y	X	Y	X	Y	X	Y	X		Y
1	ESCAPE	VÍA 1	114068.913	648641.874	4480257.202	648648.660	4480240.740	648659.738	4480213.869	648661.624	4480214.727	648676.043	4480180.048	ESH-P1-60-500-0.071-CR-TC-I-4.300 -(KV=12000)
3	ESCAPE	VÍA 2	92.870	648682.366	4480170.262	648675.580	4480186.723	648664.502	4480213.594	648662.616	4480212.737	648648.197	4480247.416	ESH-P1-60-500-0.071-CR-TC-I-4.300
7	VÍA 3	VÍA 1	114231.330	648703.777	4480107.043	648710.563	4480090.582	648721.640	4480063.711	648719.698	4480062.990	648734.457	4480026.938	DSH-P1-60-500-0.071-CR-TC-D

LEYENDA TRAZADO
 EJE VÍA PROYECTADO



TÍTULO:
 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADAPTACIÓN A 750 m DE UNA DE LAS VÍAS DE APARTADO DE LA ESTACIÓN DE CELLA



AUTOR DEL PROYECTO:
 JUAN HUNGRIA RODRIGUEZ
 INGENIERO DE CAMINOS, CAÑALES Y PUERTOS

ESCALA:
 1/1.000
 NUMÉRICA ORIGINAL UNE-A3
 GRÁFICA

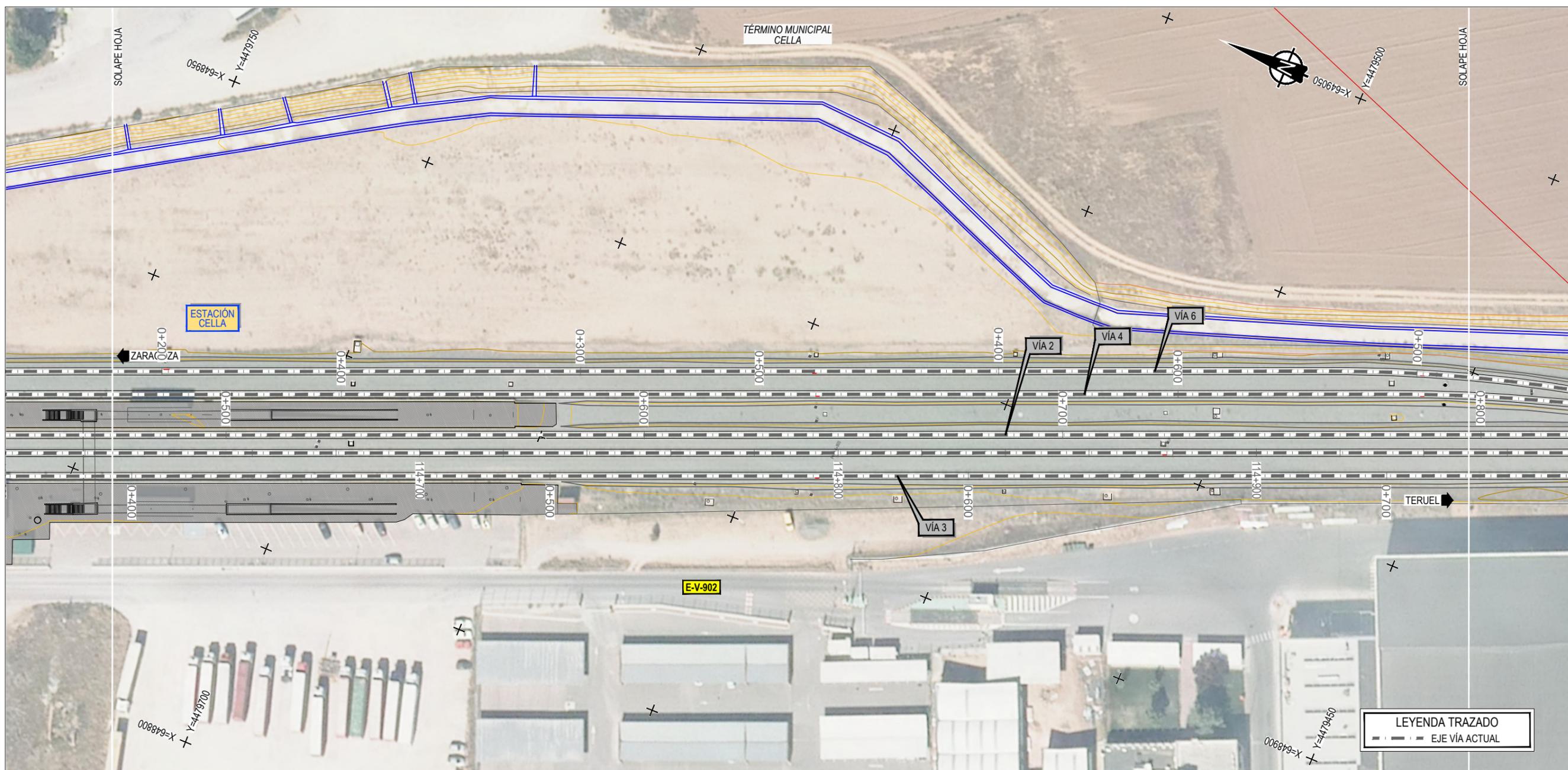
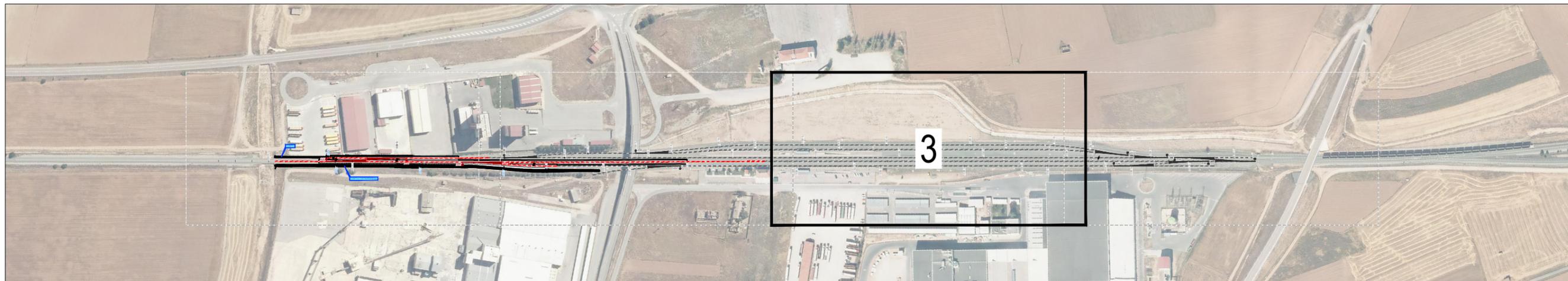


FECHA:
 JUNIO 2022

TÍTULO DEL PLANO:
 EXPROPIACIONES PLANOS DE TRAZADO

Nº DE PLANO:
 A18.3.1
 HOJA 2 DE 4

P:202210181702.DWG; TÉCNICO: J. HUNGRIA RODRIGUEZ; PROYECTO: INGENIERÍA DE OBRAS DE ADAPTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA A 750 m DE UNA DE LAS VÍAS DE APARTADO DE LA ESTACIÓN DE CELLA; PLANOS DE TRAZADO



P:20221018702.DWG; TÉCNICA: 2023; REVISIÓN: 001; INGENIERÍA: 02; PROYECTO: 01; PC: ESTACIÓN DE LA LÍNEA DE EXPROPIACIONES ADIF FASE HABERFOLIO 01/18.3.1; PLANOS DE TRAZADO.DWG



TÍTULO:
 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADAPTACIÓN A 750 m DE
 UNA DE LAS VÍAS DE APARTADO DE LA ESTACIÓN DE CELLA

AUTOR:
 ineco

AUTOR DEL PROYECTO:

 JUAN HINGRIA RODRIGUEZ
 INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

ESCALA:
 1/1.000
 NUMÉRICA ORIGINAL UNE-A3
 GRÁFICA

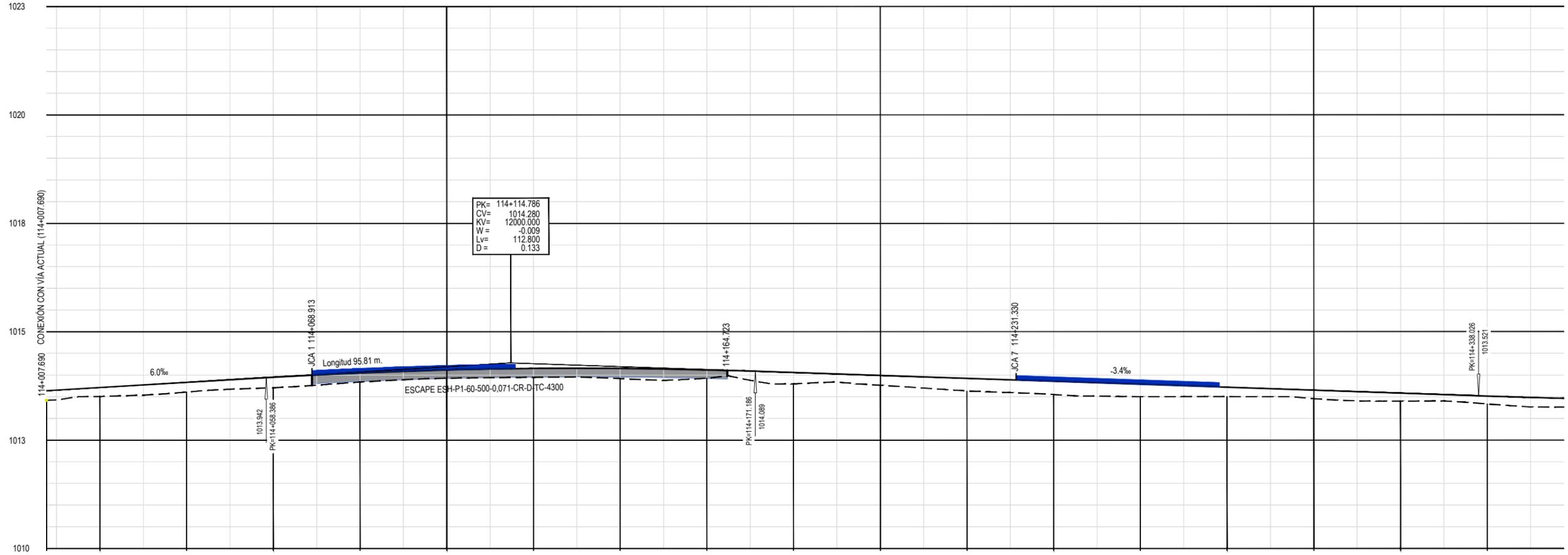


FECHA:
 JUNIO 2022

TÍTULO DEL PLANO:
 EXPROPIACIONES
 PLANOS DE TRAZADO

Nº DE PLANO:
 A18.3.1
 HOJA 3 DE 4

VÍA 1	
P.K.	114+007.690
X	648618.540
Y	4480313.803
RADIO (m)	0.000
AZIMUT (g)	175.106913
PERALTE (mm)	0
COTA HILO BAJO (m)	1 013.638
COTA TERRENO (m)	1 013.419
PENDIENTE (mm/m)	6.0



P.K.	0+000	114+100	114+200	114+300
RASANTE	1013.638	1013.712	1013.832	1013.952
TERRENO ACTUAL	1013.419	1013.506	1013.607	1013.706
COTA ROJA	0.219	0.206	0.225	0.246
DIAGRAMA DE CURVATURAS	RECTA L=278.647			
DIAGRAMA DE PERALTES	ESH-P1-60-500-0.071-CR-D-TC-4300			

PERFIL LONGITUDINAL
VÍA 1 - ESTACION CELLA SIT. PROYECTADA (EJE 24)



TÍTULO:
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADAPTACIÓN A 750 m DE UNA DE LAS VÍAS DE APARTADO DE LA ESTACION DE CELLA

AUTOR:
AUTOR DEL PROYECTO:
ineco
JUAN HUNGRIA RODRIGUEZ
INGENIERO DE CAMINOS, CAÑALES Y PUERTOS

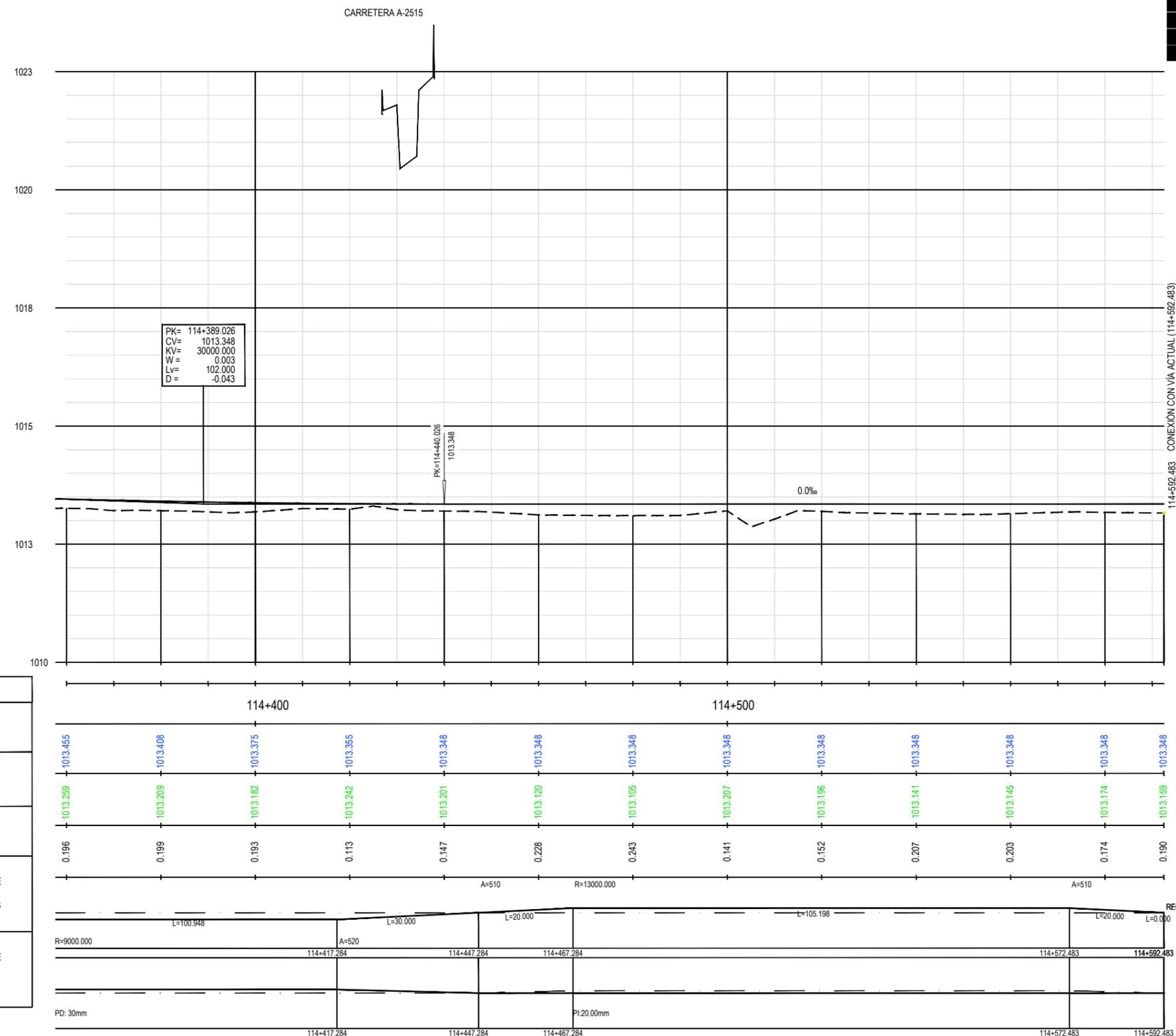
ESCALA:
EH: 1/2.000
EV: 1/400
GRÁFICA
NUMÉRICA ORIGINAL UNE-A3

FECHA:
JUNIO 2022

TÍTULO DEL PLANO:
EXPROPIACIONES
PERFIL LONGITUDINAL

Nº DE PLANO:
A18.3.2
HOJA 1 DE 5

VÍA 1	
P.K.	114+592.483
X	648843.807
Y	4479774.147
RADIO (m)	0.000
AZIMUT (g)	174.793755
PERALTE (mm)	0
COTA HILO BAJO (m)	1 013.348
COTA TERRENO (m)	1 013.159
PENDIENTE (mm/m)	0.0



P.K.	
COTAS	RASANTE
	TERRENO ACTUAL
	COTA ROJA
DIAGRAMA DE CURVATURAS	
DIAGRAMA DE PERALTES	

PERFIL LONGITUDINAL
VÍA 1 - ESTACION CELLA SIT. PROYECTADA (EJE 24)



TÍTULO:
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADAPTACIÓN A 750 m DE UNA DE LAS VÍAS DE APARTADO DE LA ESTACION DE CELLA

AUTOR:
AUTOR DEL PROYECTO:
ineco
JUAN HUNGRIA RODRIGUEZ
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

ESCALA:
EH: 1/2.000
EV: 1/400
GRÁFICA
0 20 40m
0 4 8m

FECHA:
JUNIO
2022

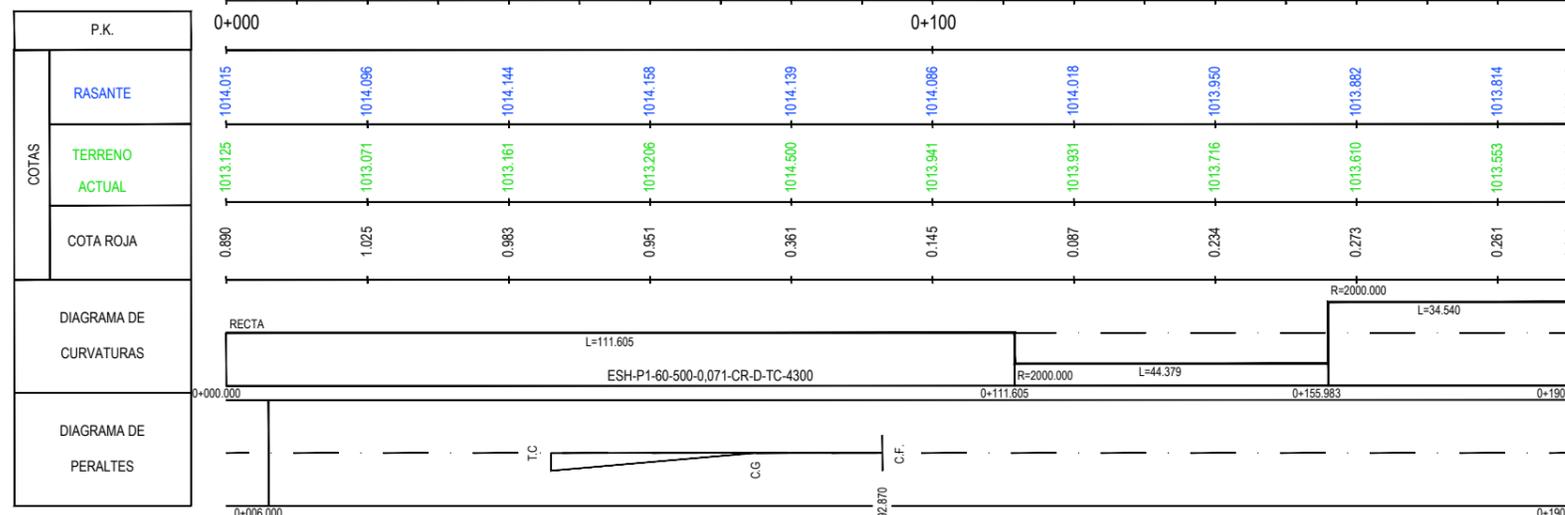
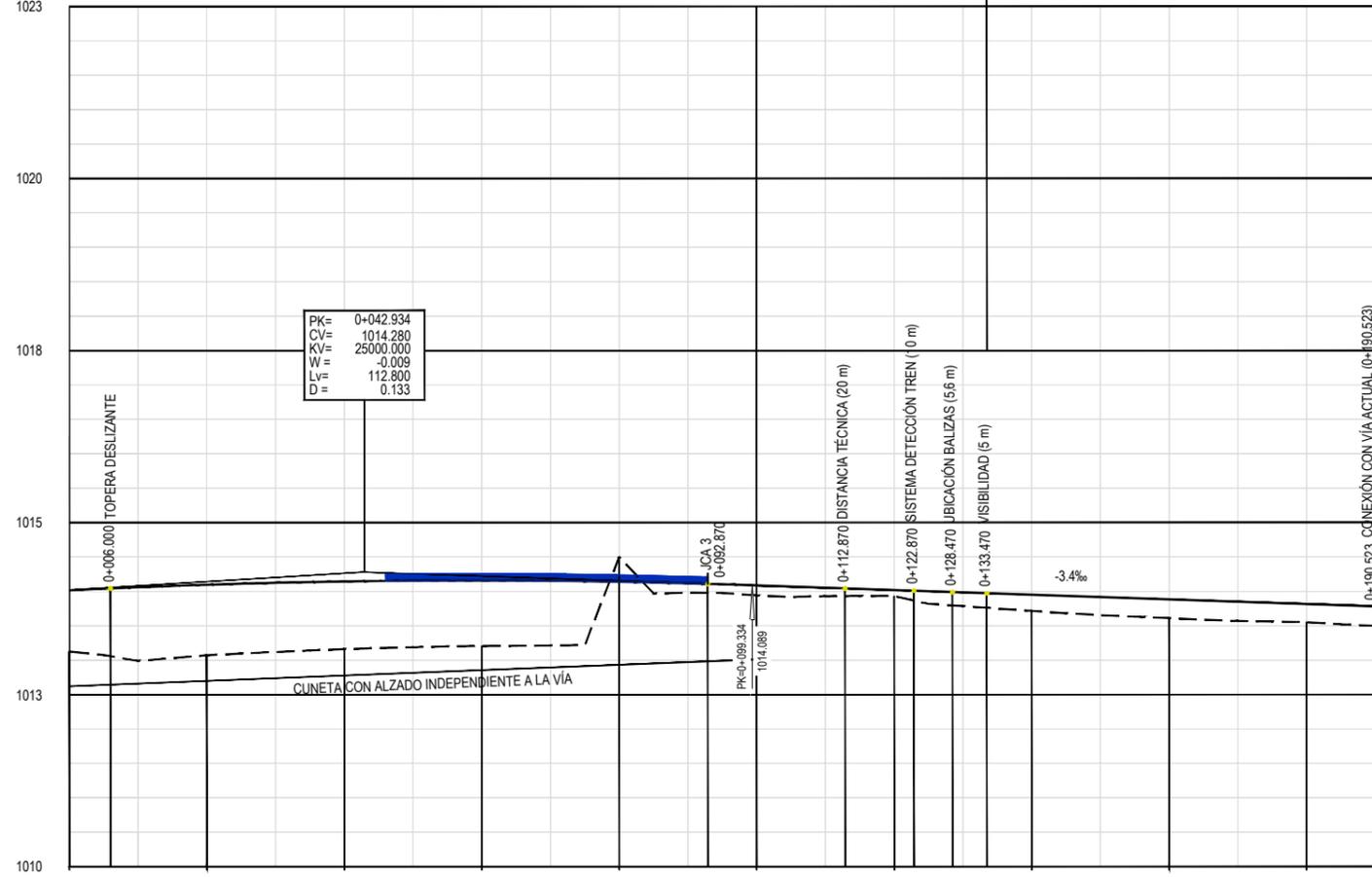
TÍTULO DEL PLANO:
EXPROPIACIONES
PERFIL LONGITUDINAL

Nº DE PLANO:
A18.3.2
HOJA 2 DE 5

VÍA 2	
P.K.	0+000.000
X	648646.970
Y	4480256.122
RADIO (m)	0.000
AZIMUT (g)	175.106913
PERALTE (mm)	0
COTA HILO BAJO (m)	1 014.015
COTA TERRENO (m)	1 013.125
PENDIENTE (mm/m)	4.9

VÍA 2	
P.K.	0+190.523
X	648720.470
Y	4480080.353
RADIO (m)	2 000.000
AZIMUT (g)	174.793741
PERALTE (mm)	0
COTA HILO BAJO (m)	1 013.779
COTA TERRENO (m)	1 013.500
PENDIENTE (mm/m)	-3.4

LONGITUD UTIL DE ESTACIONAMIENTO (781.489 m)



PERFIL LONGITUDINAL VÍA 2 - ESTACION CELLA SIT. PROYECTADA (EJE 28)

P:20210118702.DWG; TERCERA VÍA DE ACCIÓN; PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADAPTACIÓN A 750 m DE UNA DE LAS VÍAS DE APARTADO DE LA ESTACION DE CELLA



TÍTULO: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADAPTACIÓN A 750 m DE UNA DE LAS VÍAS DE APARTADO DE LA ESTACION DE CELLA

AUTOR: JUAN HUNGRIA RODRIGUEZ INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

ESCALA: EH: 1/2.000 EV: 1/400 GRÁFICA: 0 4 8m

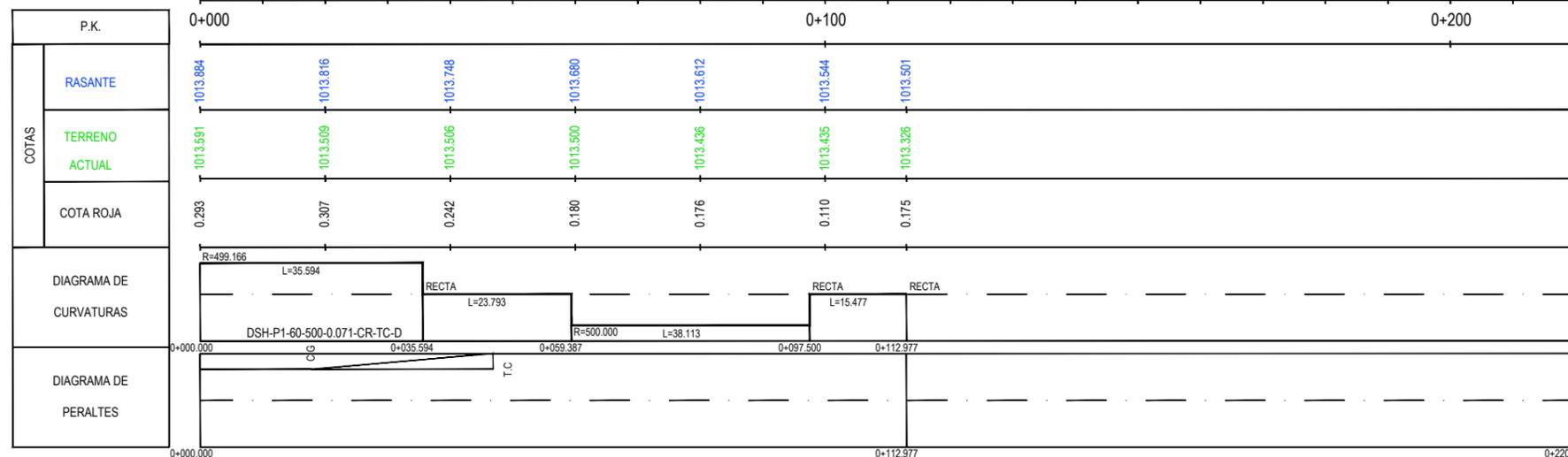
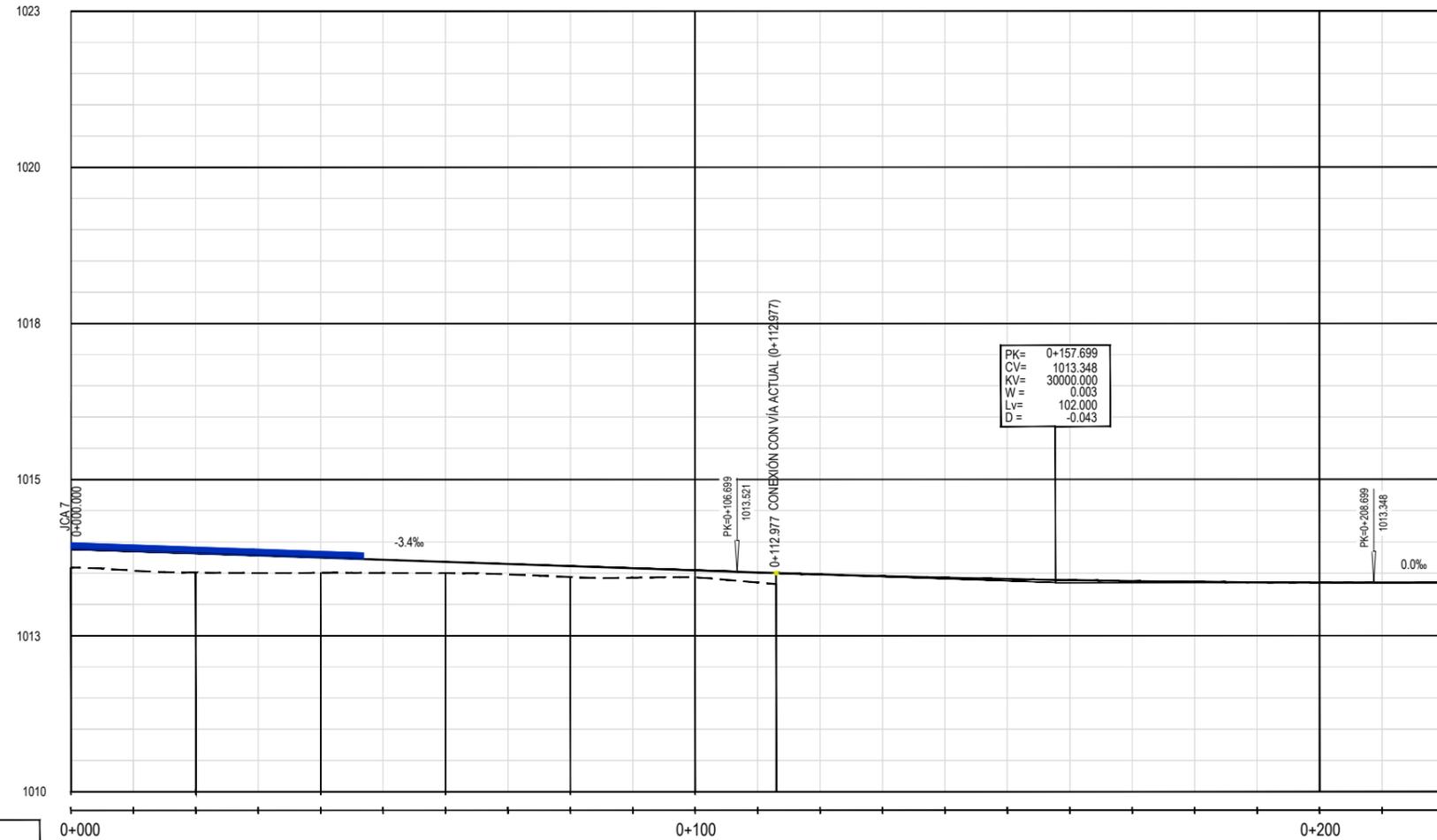
FECHA: JUNIO 2022

TÍTULO DEL PLANO: EXPROPIACIONES PERIL LONGITUDINAL

Nº DE PLANO: A18.3.2 HOJA 3 DE 5

Vía 3	
P.K.	0+000.000
X	648703.777
Y	4480107.043
RADIO (m)	499.166
AZIMUT (g)	175.106913
PERALTE (mm)	0
COTA HILO BAJO (m)	1 013.884
COTA TERRENO (m)	1 013.591
PENDIENTE (mm/m)	-3.4

Vía 3	
P.K.	0+112.977
X	648742.951
Y	4480001.123
RADIO (m)	0.000
AZIMUT (g)	174.793755
PERALTE (mm)	0
COTA HILO BAJO (m)	1 013.501
COTA TERRENO (m)	1 013.326
PENDIENTE (mm/m)	-3.2



PERFIL LONGITUDINAL
VÍA 3 - ESTACION CELLA SIT. PROYECTADA (EJE 25)

P:\2021\118702.DOC.TECNICA\02.EJECUCIÓN\01.INGENIERIA\02.PROYECTO\01.PC ESTACIÓN CELLA\TRABAJO\PROYECTO\EXPROPIACIONES\01.FASE HABERITACION\01\1832.PDF PERFIL LONGITUDINAL.DWG



TÍTULO:
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADAPTACIÓN A 750 m DE UNA DE LAS VÍAS DE APARTADO DE LA ESTACION DE CELLA

AUTOR:
AUTOR DEL PROYECTO:
ineco
JUAN HUNGRIA RODRIGUEZ
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

ESCALA:
EH: 1/2.000
EV: 1/400
GRÁFICA
0 20 40m
0 4 8m

FECHA:
JUNIO 2022

TÍTULO DEL PLANO:
EXPROPIACIONES
PERFIL LONGITUDINAL

Nº DE PLANO:
A18.3.2
HOJA 4 DE 5

ORTOFOTOPLANOS



P:2022118702.DWG; TECNICA:2023; EJECUCION:01; INGENIERIA:02; PROYECTO:01; PC:ESTACION DE LA LÍNEA DE EXPROPIACIONES ADIF FASE HABER FOTOGRAFIA; FOTOPORLANOS.DWG

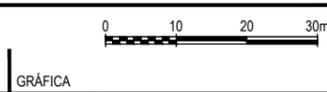


TÍTULO:
 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADAPTACIÓN A 750 m DE UNA DE LAS VÍAS DE APARTADO DE LA ESTACION DE CELLA



AUTOR:
 AUTOR DEL PROYECTO:
 JUAN HUNGRIA RODRIGUEZ
 INGENIERO DE CAMINOS, CAÑALES Y PUERTOS

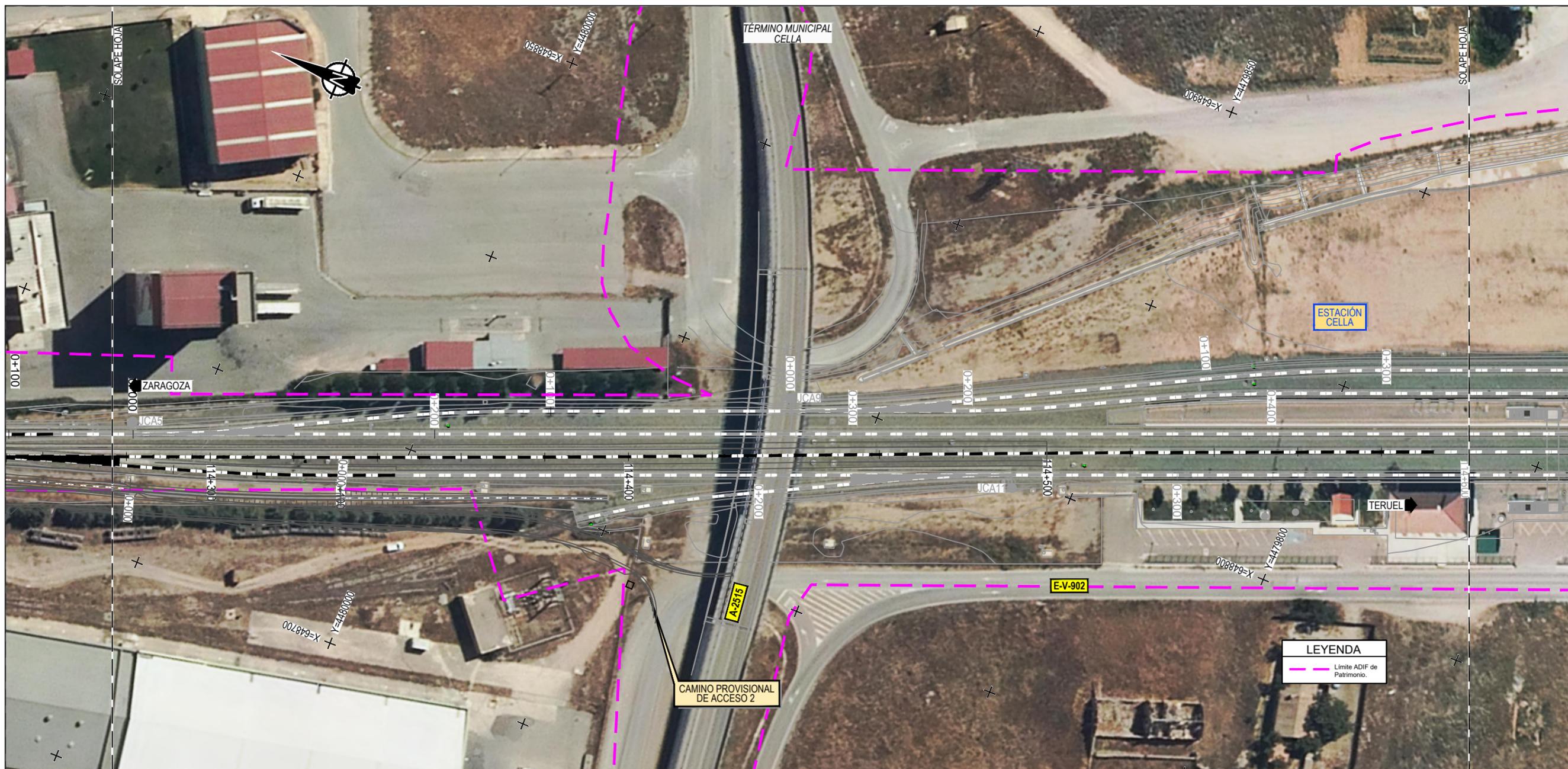
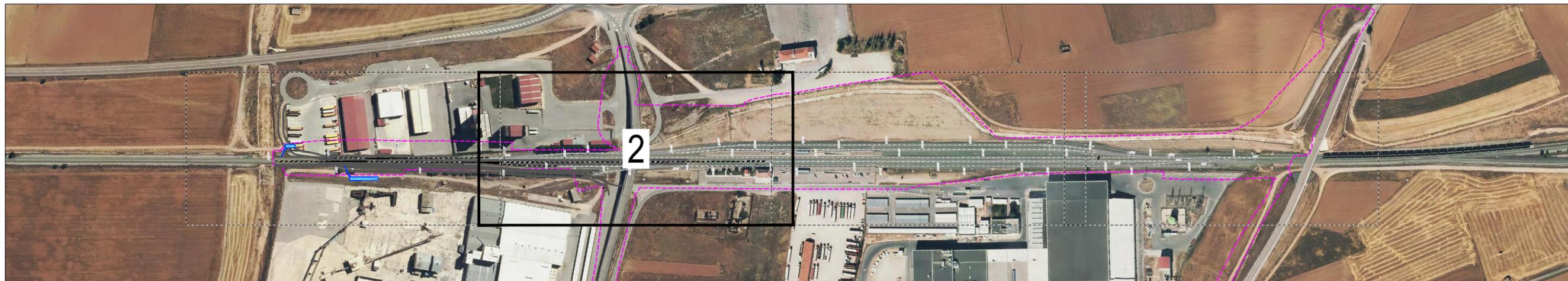
ESCALA:
 1/1.000
 NUMÉRICA ORIGINAL UNE-A3



FECHA:
 JUNIO 2022

TÍTULO DEL PLANO:
 EXPROPIACIONES ORTOFOTOPLANOS

Nº DE PLANO:
 A18.4
 HOJA 1 DE 4



P:20221018702.DWG; TECNICA:2023; ELECUCION:01; INGENIERIA:02; PROYECTO:01; PC:ESTACION DE LA LÍNEA DE EXPROPIACIONES ADIF FASE HABERIFICACION DE FOTOPORANOS.DWG



TÍTULO:
 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADAPTACIÓN A 750 m DE
 UNA DE LAS VÍAS DE APARTADO DE LA ESTACION DE CELLA



AUTOR DEL PROYECTO:
 JUAN HUNGRIA RODRIGUEZ
 INGENIERO DE CAMINOS, CAÑALES Y PUERTOS

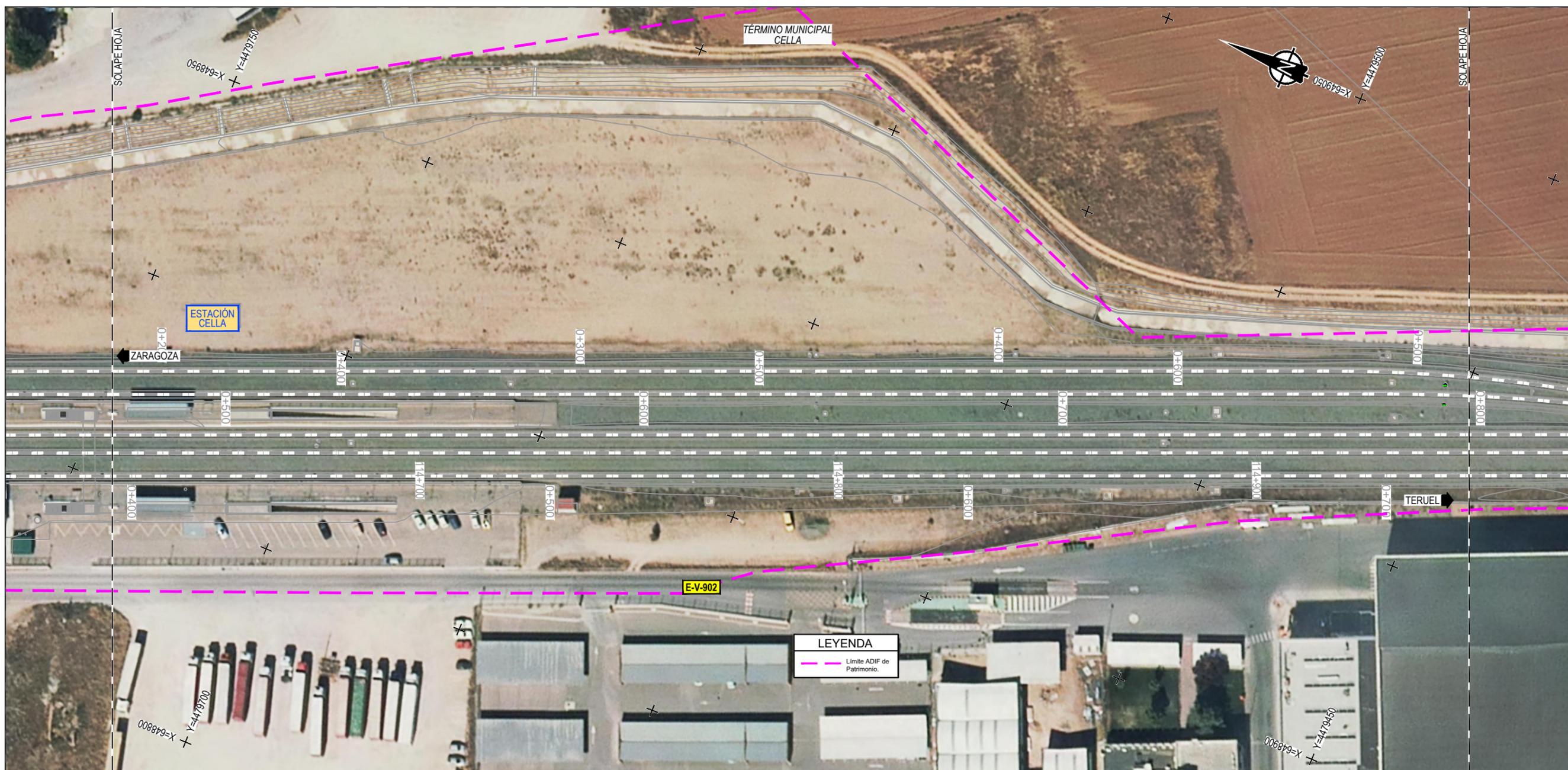
ESCALA:
 1/1.000
 NUMÉRICA ORIGINAL UNE-A3
 GRÁFICA



FECHA:
 JUNIO 2022

TÍTULO DEL PLANO:
 EXPROPIACIONES ORTOFOTOPLANOS

Nº DE PLANO:
 A18.4
 HOJA 2 DE 4



LEYENDA
 --- Límite ADIF de Patrimonio.

P:2022118702.DWG; TÉCNICO: 20230303; EJECUCIÓN: 01; INGENIERÍA: 02; PROYECTO: 01; PC: ESTACIÓN DE LA LÍNEA DE EXPROPICACIONES ADIF FASE HABERIFICACIÓN; FOTOFOTOPLANOS.DWG



TÍTULO:
 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADAPTACIÓN A 750 m DE UNA DE LAS VÍAS DE APARTADO DE LA ESTACIÓN DE CELLA

AUTOR:

AUTOR DEL PROYECTO:

 JUAN HINGRIA RODRIGUEZ
 INGENIERO DE CAMINOS, CAÑALES Y PUERTOS

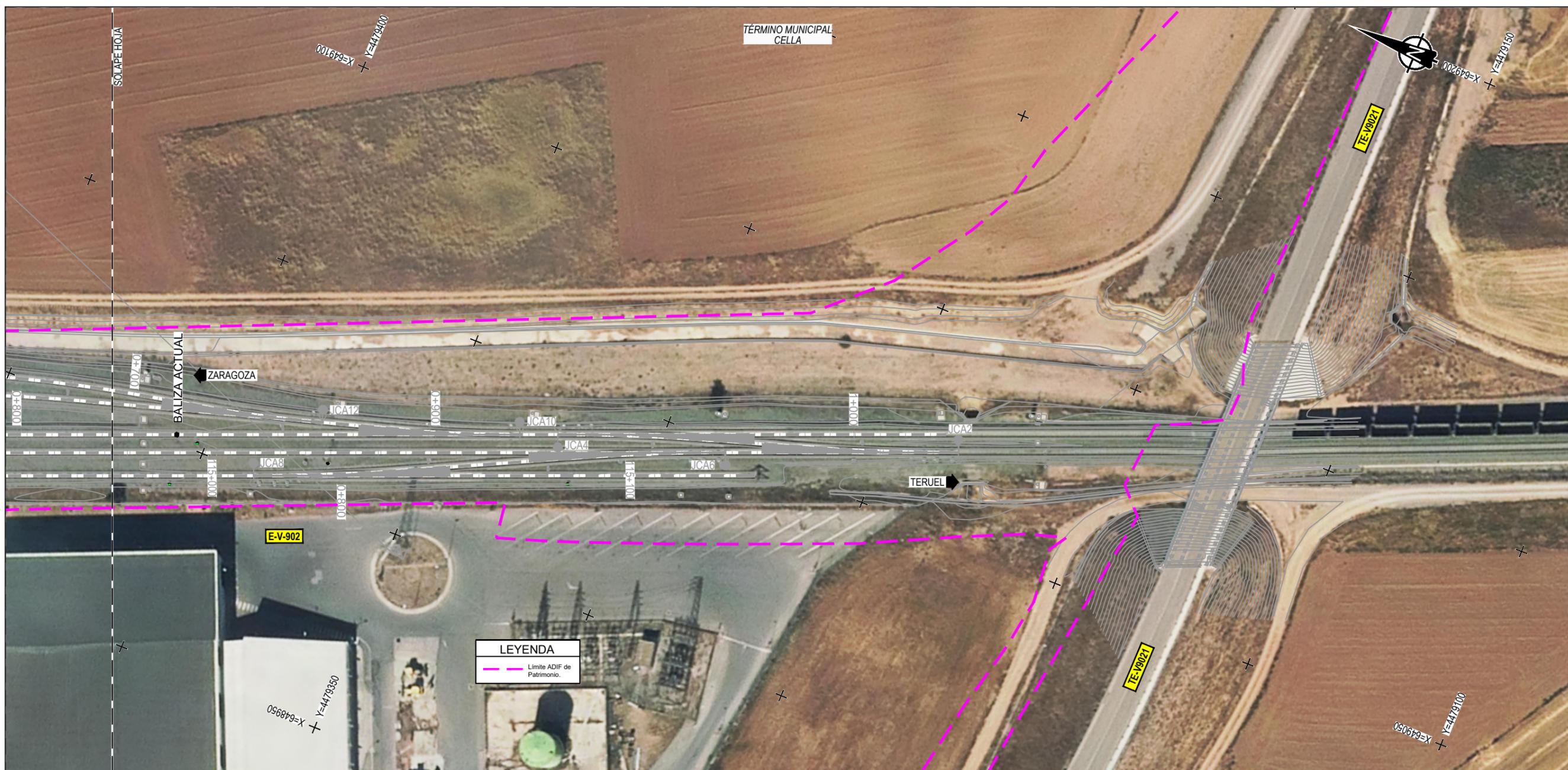
ESCALA:
 1/1.000
 NUMÉRICA ORIGINAL UNE-A3
 GRÁFICA



FECHA:
 JUNIO 2022

TÍTULO DEL PLANO:
 EXPROPIACIONES ORTOFOTOPLANOS

Nº DE PLANO:
 A18.4
 HOJA 3 DE 4



LEYENDA
 --- Límite ADIF de Patrimonio.

P:20221018102.DWG: TECNICA/23/02/2022/01/01/INGENIERIA/2/PROYECTO/01/PC/ESTACION/CELLA/INT/TRAZA/EXPROPIACIONES/ADIF/FASE/HABER/ORTOFOTOPLANOS.DWG

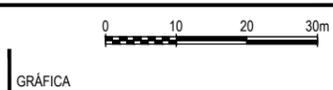


TÍTULO:
 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADAPTACIÓN A 750 m DE UNA DE LAS VIAS DE APARTADO DE LA ESTACION DE CELLA



AUTOR DEL PROYECTO:
 JUAN HUNGRIA RODRIGUEZ
 INGENIERO DE CAMINOS, CAÑALES Y PUERTOS

ESCALA:
 1/1.000
 NUMÉRICA ORIGINAL UNE-A3

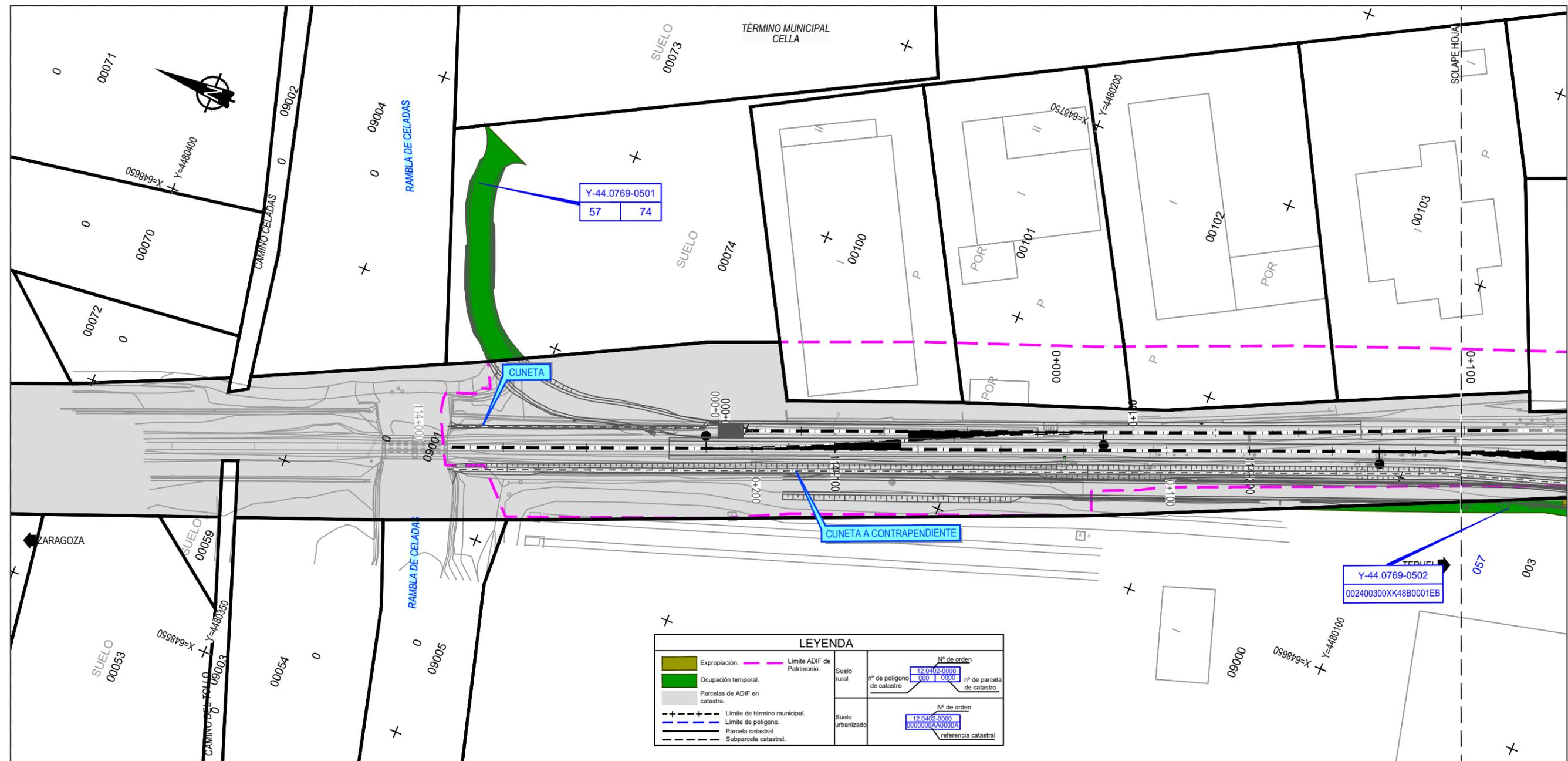
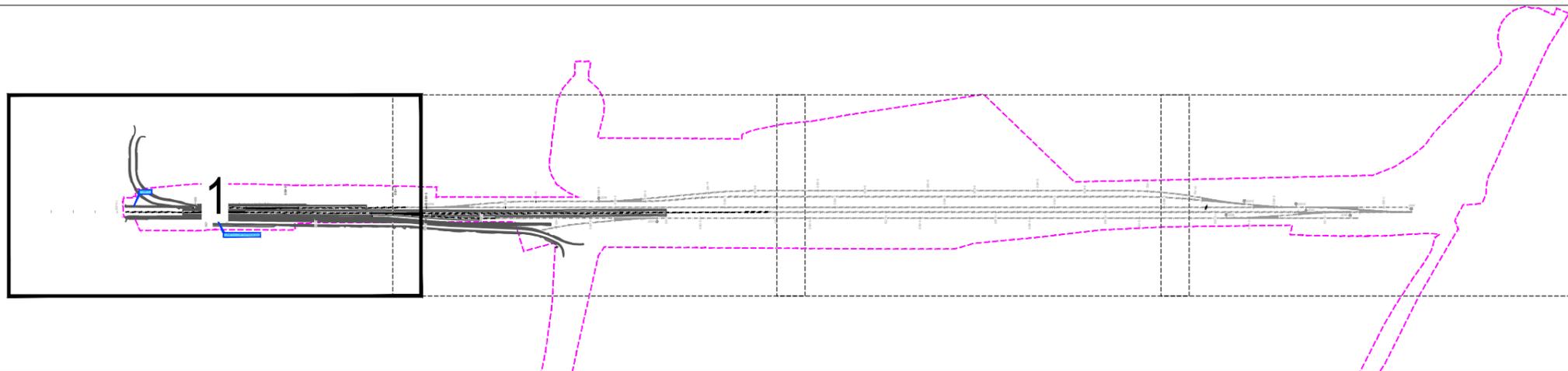


FECHA:
 JUNIO 2022

TÍTULO DEL PLANO:
 EXPROPIACIONES ORTOFOTOPANOS

Nº DE PLANO:
 A18.4
 HOJA 4 DE 4

PLANOS DE EXPROPIACIONES



LEYENDA	
	Expropiación.
	Ocupación temporal.
	Parcelas de ADIF en catastro.
	Límite de término municipal.
	Límite de polígono.
	Parcela catastral.
	Subparcela catastral.
	Límite ADIF de Patrimonio.
Suelo rural	Nº de orden: 12.0412-0000
	nº de polígono de catastro: 000
	nº de parcela de catastro: 0000
Suelo urbanizado	Nº de orden: 12.0402-0000
	nº de polígono de catastro: 00000000000000000000
	referencia catastral:

Y-44.0769-0502
002400300XK48B0001EB

Y-44.0769-0501
57 74

P:2022118702.DWG; TÍTULO: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADAPTACIÓN A 750 m DE UNA DE LAS VIAS DE APARTADO DE LA ESTACION DE CELLA; AUTOR: ineco; AUTORA DEL PROYECTO: JUAN HUNGRIA RODRIGUEZ; ESCALA: 1/1.000; FECHA: JUNIO 2022; TÍTULO DEL PLANO: EXPROPIACIONES PLANOS DE EXPROPIACIONES; Nº DE PLANO: A18.5; HOJA 1 DE 4



TÍTULO:
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADAPTACIÓN A 750 m DE UNA DE LAS VIAS DE APARTADO DE LA ESTACION DE CELLA



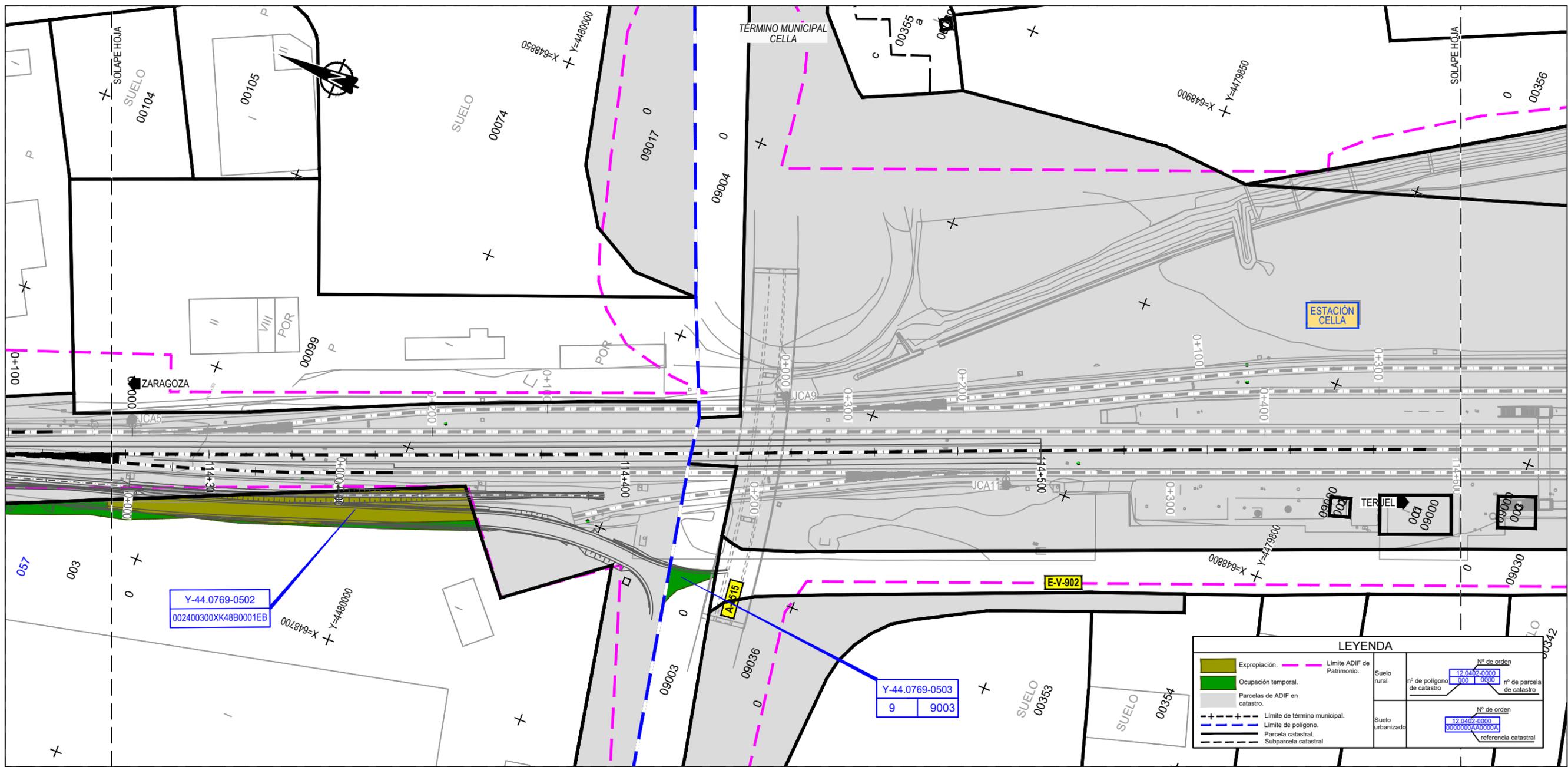
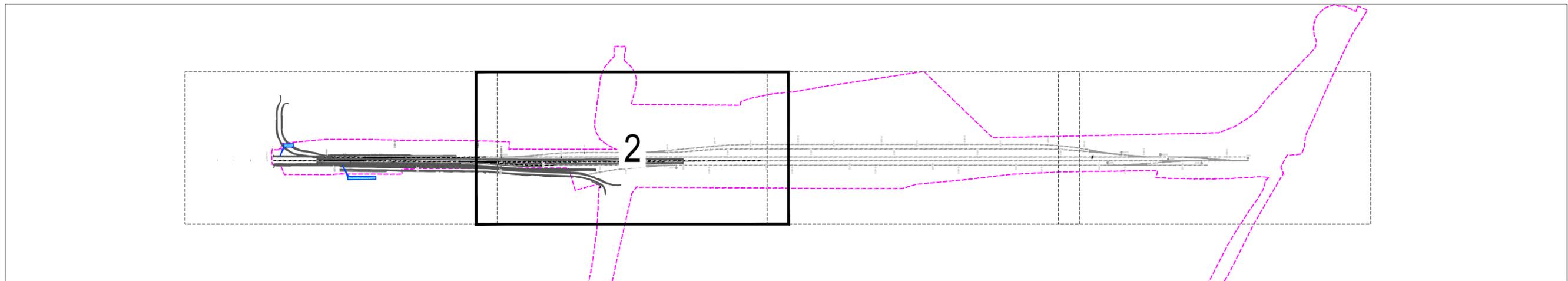
AUTOR:
AUTOR DEL PROYECTO:
JUAN HUNGRIA RODRIGUEZ
INGENIERO DE CARRETERAS, CANALES Y PUERTOS

ESCALA:
1/1.000
NUMÉRICA ORIGINAL UNE-A3
GRÁFICA

FECHA:
JUNIO 2022

TÍTULO DEL PLANO:
EXPROPIACIONES PLANOS DE EXPROPIACIONES

Nº DE PLANO:
A18.5
HOJA 1 DE 4



LEYENDA			
	Expropiación.		Límite ADIF de Patrimonio.
	Ocupación temporal.		Límite de término municipal.
	Parcelas de ADIF en catastro.		Límite de polígono.
	Parcela catastral.		Parcela catastral.
	Subparcela catastral.		Subparcela catastral.

P:20210118702.DWG; TECNICA:2023; EDUCACION:1; INGENIERIA:2; PROYECTO:01; PC:ESTACION CELLA; INFORMACION:SUBDIRECCION:EXPROPIACIONES; ADIF:FASE:HABIERON:01; PLANOS DE EXPROPIACIONES.DWG



TÍTULO:
 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADAPTACIÓN A 750 m DE UNA DE LAS VÍAS DE APARTADO DE LA ESTACION DE CELLA

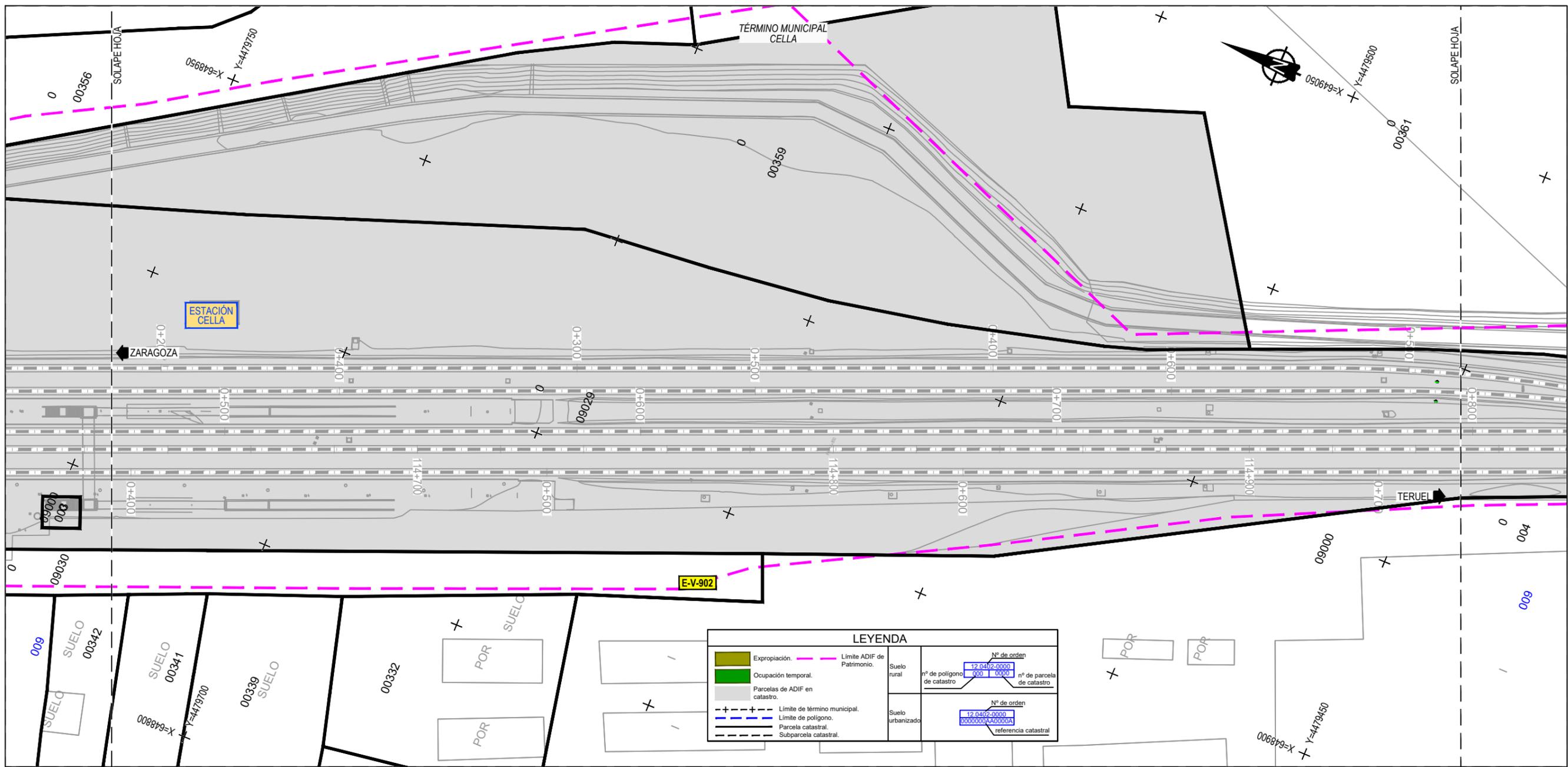
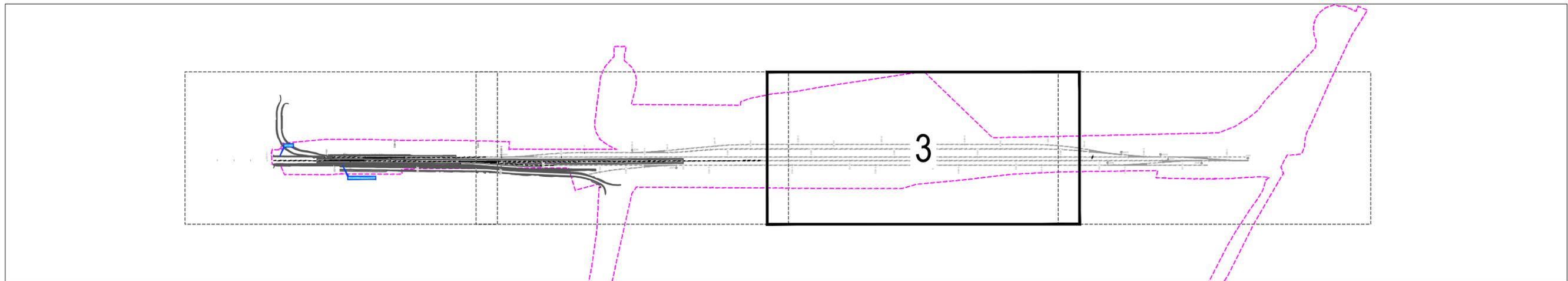
AUTOR:
 ineco

AUTOR DEL PROYECTO:
 ESCALA:
 1/1.000
 NUMÉRICA ORIGINAL UNE-A3
 GRÁFICA

FECHA:
 JUNIO 2022

TÍTULO DEL PLANO:
 EXPROPIACIONES
 PLANOS DE EXPROPIACIONES

Nº DE PLANO:
 A18.5
 HOJA 2 DE 4



LEYENDA

	Expropiación.		Límite ADIF de Patrimonio.
	Ocupación temporal.		
	Parcelas de ADIF en catastro.		
	Límite de término municipal.		
	Límite de polígono.		
	Parcela catastral.		
	Subparcela catastral.		

Suelo rural	Nº de orden	Nº de polígono de catastro	Nº de parcela de catastro
	12.0402-0000	000	0000

Suelo urbanizado	Nº de orden	referencia catastral
	12.0402-0000	0000000000000000

P:20210118T02.DWG; TECNICA:2023; EDUCACION:1; INGENIERIA:02; PROYECTO:01; PC:ESTACION DE LA LÍNEA DE EXPROPACIONES ADIF FASE HABER FIDUCIARIA; PLANOS DE EXPROPIACIONES.DWG



TÍTULO:
 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADAPTACIÓN A 750 m DE UNA DE LAS VÍAS DE APARTADO DE LA ESTACIÓN DE CELLA

AUTOR:

AUTOR DEL PROYECTO:

 JUAN HÚNGRIA RODRÍGUEZ
 INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

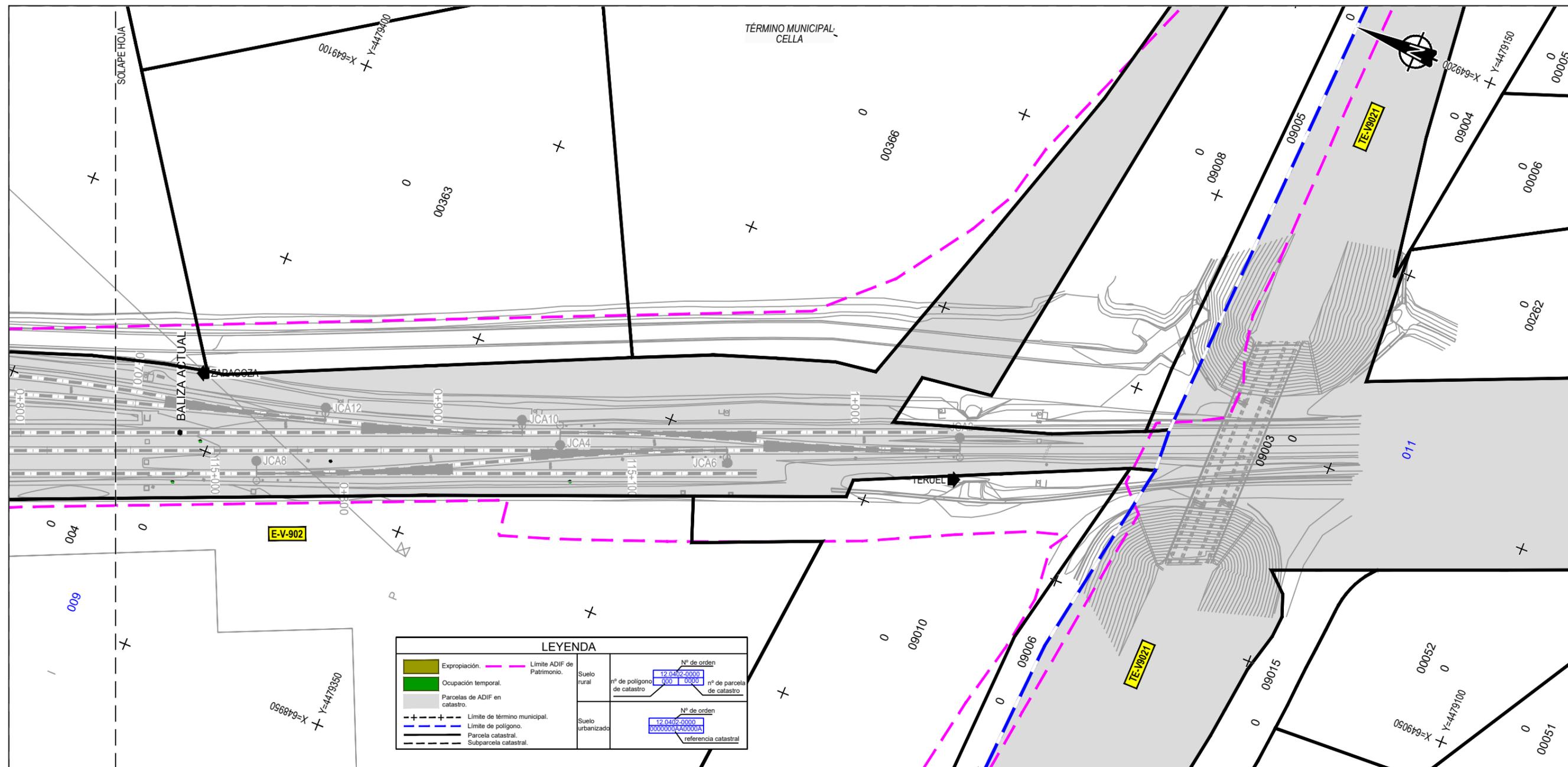
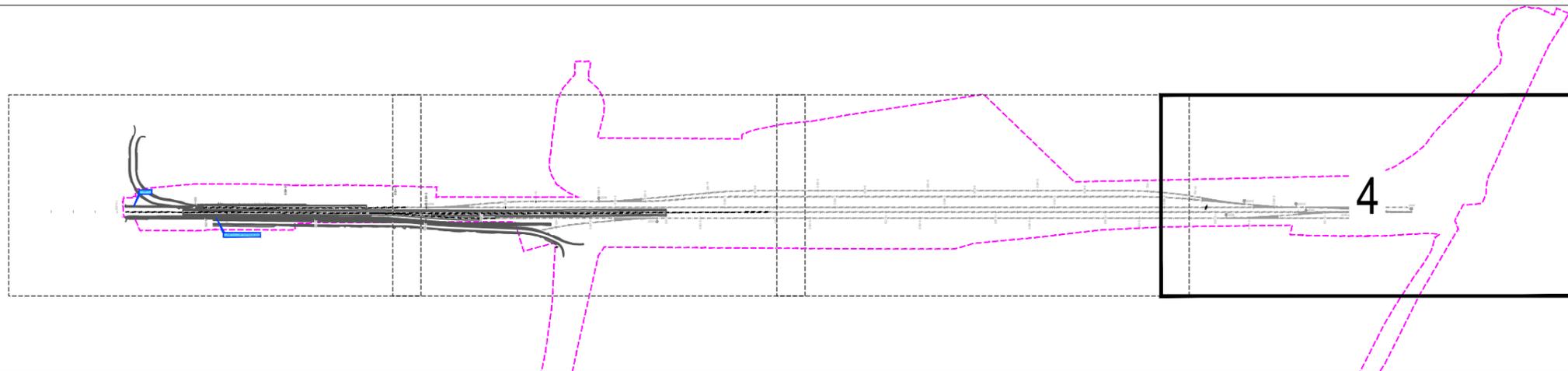
ESCALA:
 1/1.000
 NUMÉRICA ORIGINAL UNE-A3
 GRÁFICA



FECHA:
 JUNIO 2022

TÍTULO DEL PLANO:
 EXPROPIACIONES
 PLANOS DE EXPROPIACIONES

Nº DE PLANO:
 A18.5
 HOJA 3 DE 4



LEYENDA	
	Expropiación.
	Límite ADIF de Patrimonio.
	Ocupación temporal.
	Parcelas de ADIF en catastro.
	Límite de término municipal.
	Límite de polígono.
	Parcela catastral.
	Subparcela catastral.
	Suelo rural
	Suelo urbanizado
	Nº de orden 12.0492-0000 000 0000
	nº de polígono de catastro
	nº de parcela de catastro
	Nº de orden 12.0492-0000 00000000AA00000A
	referencia catastral

P:20221218P102.DWG; TECNICA(23)EJECUCION(01); INGENIERIA(02); PROYECTO(01); PC ESTACION DE LA VÍA DE APARTADO DE LA ESTACION DE CELLA; PLANOS DE EXPROPIACIONES.DWG



TÍTULO:
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADAPTACIÓN A 750 m DE UNA DE LAS VÍAS DE APARTADO DE LA ESTACION DE CELLA

AUTOR:
ineco

AUTOR DEL PROYECTO:
Juan Hingria Rodríguez
JUAN HINGRIA RODRIGUEZ
INGENIERO DE CAMINOS, CAÑALES Y PUERTOS

ESCALA:
1/1.000
NUMÉRICA ORIGINAL UNE-A3
GRÁFICA



FECHA:
JUNIO 2022

TÍTULO DEL PLANO:
EXPROPIACIONES
PLANOS DE EXPROPIACIONES

Nº DE PLANO:
A18.5
HOJA 4 DE 4